

GOBIERNO

Terna para Investigaciones Bibliográficas

Miguel Ángel Castro, Guadalupe Curiel y Roberto Sánchez

⇒ 17

Convocatoria para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico

⇒ 21

COMUNIDAD

Zaragoza reacredita la carrera de Cirujano Dentista

⇒ 3



Ciudad Universitaria
19 de enero de 2012
Número 4,394
ISSN 0188-5138

Gaceta



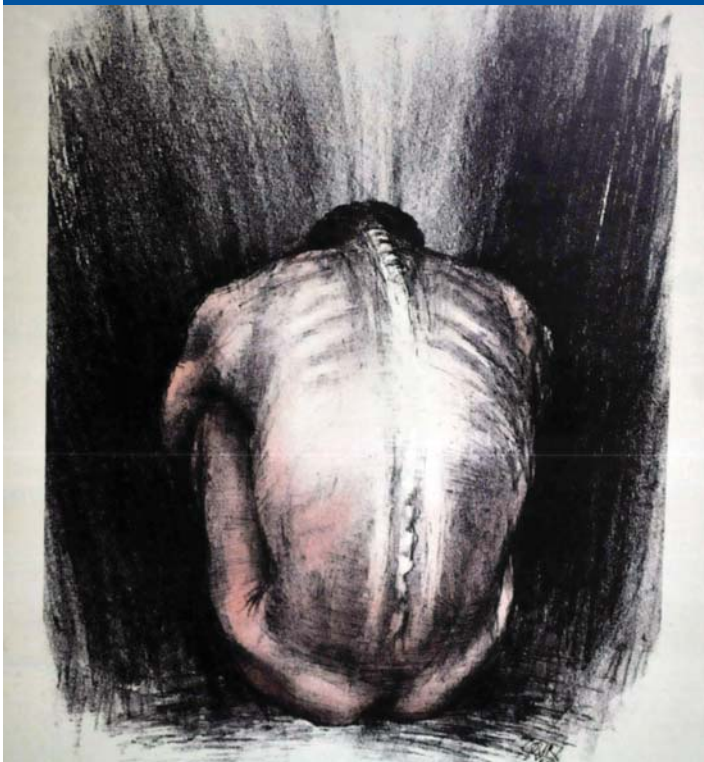
ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

► La vinpocetina, posible cura de la enfermedad; carece de efectos secundarios adversos

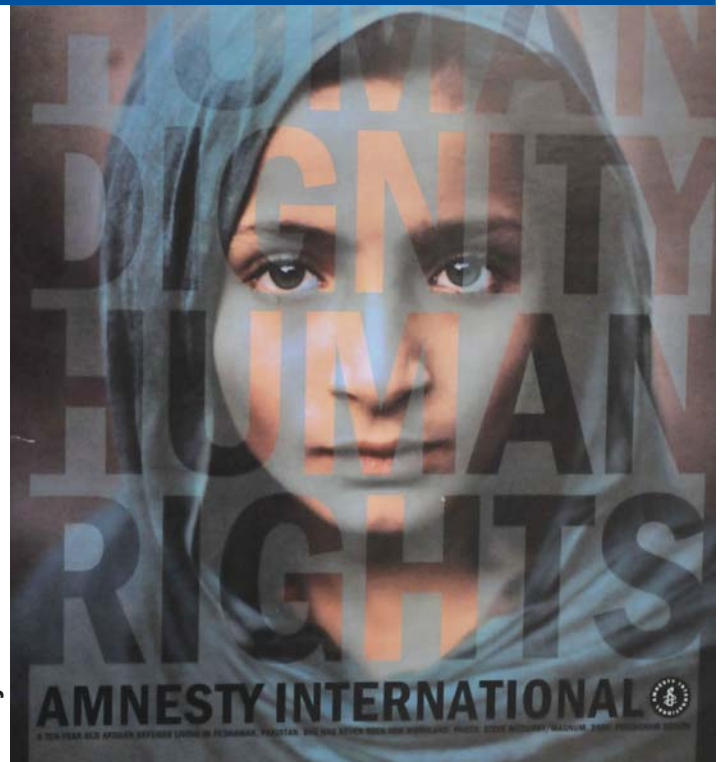
⇒ 10

Patenta la Universidad fármaco que combate mejor la epilepsia

ARTE POR LOS DERECHOS HUMANOS

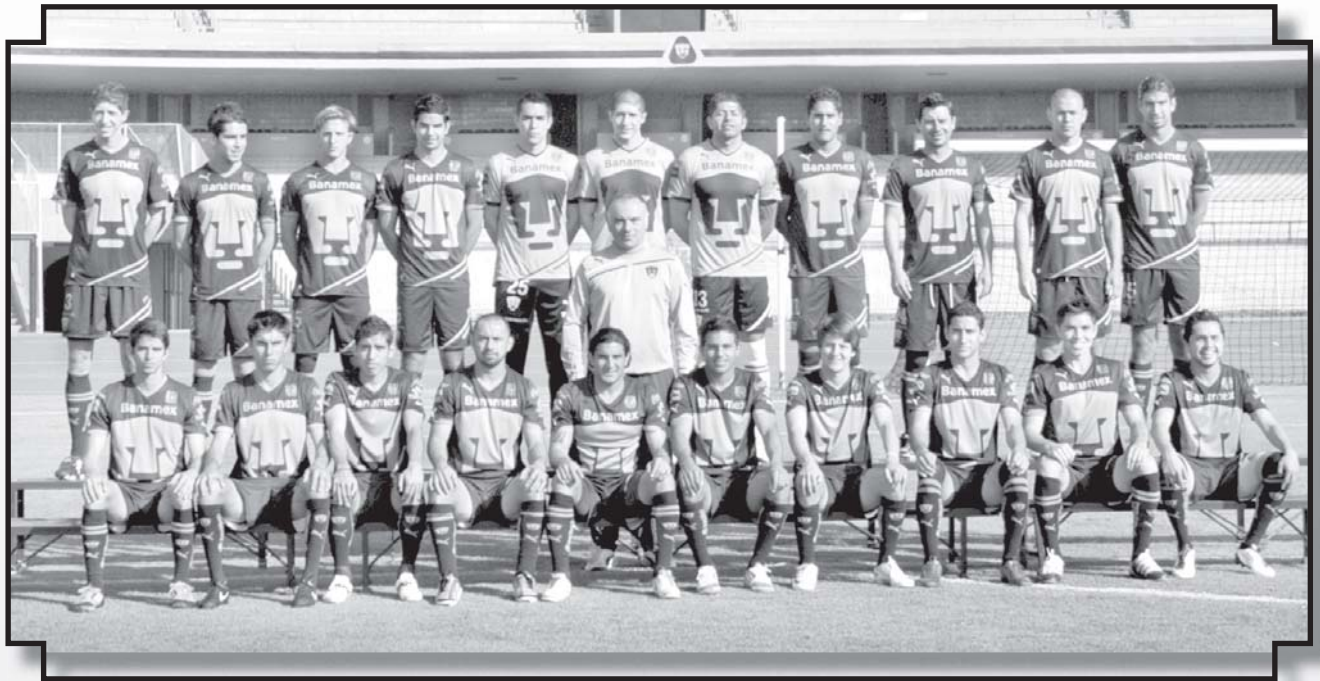


⇒ 12 y centrales



Exposición de carteles de Amnistía Internacional en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco. Fotos: Juan Antonio López.

Gaceta en línea: www.gaceta.unam.mx



PUMAS DE UNIVERSIDAD. La foto oficial.



REPASO. Pensar y escribir.



MAESTRA Y ALUMNO. En el Posgrado de Química.



COMBINACIÓN. Estudiante y mural.

Gaceta ilustrada



VUELTA A CASA. En Ciudad Universitaria.



CASCARITA. Frente a Medicina.

Fotos: Juan Antonio López.
Diseño: Alejandra Salas Ramírez.

PATRICIA LÓPEZ

Por contar con programas y proyectos académicos para formar recursos humanos con estándares de calidad, la licenciatura de Cirujano Dentista impartida en la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza obtuvo por segunda ocasión la acreditación del Consejo Nacional de Educación Odontológica (Conaedo), organismo reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior.

“La reacreditación es el resultado del trabajo de alumnos, profesores, funciona-

Sus programas y proyectos académicos cuentan con estándares de calidad

rios de la carrera y personal administrativo, pues sin su labor de todo un lustro no hubiera sido posible lograrlo”, afirmó el director de la entidad multidisciplinaria, Víctor Manuel Mendoza Núñez, luego de recibir la constancia por parte de la vicepresidenta del Conaedo, Cristina Cifuentes Valenzuela.

En ceremonia efectuada en el auditorio del Campo I de Zaragoza, Mendoza Núñez expresó que la reacreditación, con vigencia de cinco años, es motivo de orgullo, pero también implica un compromiso que deben asumir estudiantes y docentes con los pacientes de las Clínicas Universitarias de Atención a la Salud.

Vinculación con la comunidad

Entre las fortalezas observadas en el proceso de evaluación, que se consideraron para otorgar la acreditación, la vicepresidenta del Conaedo destacó la significativa vinculación con la comunidad por medio del Programa de Atención Estomatológica, que se aplica en las ocho clínicas, mismas que ofrecen, cada año, más de 58 mil 600 consultas odontológicas.

También, indicó que la licenciatura demostró el interés para que los académicos cuenten con las herramientas necesarias orientadas a realizar una labor de calidad, mediante la impartición del Diplomado de Inducción a la Docencia Universitaria, establecido como requisito indispensable para la contratación de profesores de nuevo ingreso.

Asimismo, resaltó la visión incluyente del plan de estudios, que cuenta con módulos de psicología, estomatología y gerontología social, y la diversidad del servicio social, con 19 programas externos y más de 40 internos para el desarrollo de diferentes habilidades cognitivas y prácticas de los alumnos, así como la oportunidad de enfrentarse a una



Reacredita FES Zaragoza la carrera de Cirujano Dentista



Se forman cuadros profesionales competitivos.

amplia variedad de pacientes en escenarios reales.

Cifuentes enfatizó como fortalezas la formación integral y el pensamiento crítico que respalda el modelo educativo de la carrera; la retroalimentación permanente y participación colegiada, y el compromiso social con el trabajo multidisciplinario.

Además, la interacción de los jóvenes con otras áreas de la salud, cuyo espacio común permite facilitar el trabajo y aprendizaje inter y multidisciplinario en la formación de recursos humanos, así como el interés por mantenerse a la vanguardia con la inclusión del expediente clínico digital y de diversos programas en línea con imágenes en tercera dimensión.

En su oportunidad, Lilia Adriana Juárez López, jefa de la carrera, señaló que uno de los retos que enfrenta Zaragoza como en-

tidad académica de la UNAM es la formación de cuadros profesionales competitivos.

“En el contexto de la globalización y del avance tecnocientífico, los procesos de evaluación son determinantes para guiar el desarrollo de los planes y programas de estudio”, apuntó.

Al hacer un reconocimiento a autoridades, alumnos y docentes de la licenciatura, dijo que con la evaluación realizada en este proceso “consideramos que es importante trabajar para la mejora continua de la calidad en la formación, desempeño y eficiencia terminal, así como buscar los mecanismos para flexibilizar el plan de estudios e incrementar la movilidad de los alumnos”.

El éxito alcanzado es producto del trabajo de toda la comunidad durante los 35 años que tiene la carrera; esto ha contribuido a que sea reconocida en el ámbito nacional. *g*

Se gradúa alumna zapoteca como maestra en Ciencias

Es la primera de su comunidad que estudió licenciatura y la única con un posgrado



Claudia Ángel Pérez recibió mención honorífica.

Claudia Ángel Pérez nació en San Juan Jaltepec, una zona de alta marginación ubicada en el municipio de Santiago Yaveo, en el distrito de Choapan, Oaxaca. Es la primera integrante de su comunidad que estudió una licenciatura y la única con un posgrado.

En la Unidad Mazatlán del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, la bióloga se graduó como maestra en Ciencias, y lo hizo con mención honorífica.

Con un atuendo del Istmo de Tehuantepec, Claudia presentó el trabajo de investigación "Crecimiento y supervivencia de *Lutjanus colorado* en jaulas flotantes a dos densidades de siembra", proyecto con posibilidades de aplicación social.

"San Juan Jaltepec, como muchas comunidades indígenas del país, está en un municipio de alta marginación, razón por la que no es fácil estudiar. Para cursar la secundaria y el nivel medio superior tuve que salir y trabajar a cambio

PATRICIA LÓPEZ

de hospedaje y alimentación. A pesar de que en cada nivel que lograba alcanzar la familia me insistía que 'hasta ahí podría llegar, nomás', cursé la licenciatura en Biología Marina en la Universidad del Mar en Puerto Ángel, Oaxaca, gracias a la beca de colegiatura y alimentación que me otorgó la institución."

Es la primera persona que logró cursar una licenciatura en su comunidad y, de momento, la única con un posgrado. Consiguió esto con las facilidades que brinda la UNAM y una beca que le fue asignada por ingresar al posgrado de Ciencias del Mar y Limnología, perteneciente al Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

Indígena y mujer

Lo anterior no es fácil de conseguir si se es indígena y mujer, por las dificultades económicas y culturales que implica, aseguró.

Entre otras, destacó la falta de empleo que prevalece en esas comunidades; la educación escolarizada que ocupa los últimos lugares en las

prioridades de los grupos rurales, y la preferencia que se da a los hombres frente a las mujeres en el momento que hay posibilidad de que alguien de la familia se instruya.

Además del aspecto económico, la bióloga subrayó la discriminación y desigualdad en la preparación académica, porque el nivel educativo en el campo está muy por debajo del que tienen las zonas urbanas, lo que genera deserción por las dificultades académicas que enfrentan quienes provienen de esas áreas.

"Estas y otras condiciones llegan a causar resentimientos y pérdida de identidad en los jóvenes indígenas, que desarrollan un lamentable desprecio por sus orígenes y cultura ancestral. A pesar de esta situación son importantes la formación y los valores que se nos proporcionan en cada familia, desde la infancia. En mi caso, mi madre siempre me dijo que jamás me sintiera inferior por ser indígena, que al contrario, debía estar orgullosa por conocer mi origen y ascendencia; fue el motor que me alimentó en momentos críticos", comentó.

Claudia reconoció que su formación, el ambiente del posgrado y la vida en la investigación la han hecho crecer y tener confianza. "A pesar de que soy una persona distinta de la que salió por primera vez de mi comunidad, llevo siempre conmigo mi cultura e identidad y me siento orgullosa", reiteró.

Estudio sobre peces pargos

La bióloga y maestra en Ciencias dedicó su investigación a una especie de pez, *Lutjanus colorado*, que pertenece al grupo de los pargos, catalogado de primera clase por la calidad de su carne, por lo que se captura con todos los métodos existentes y ha sido sometida a una fuerte presión de pesca.

"Con mi estudio se aportan conocimientos que permitirán aumentar su población, al facilitar su cultivo en cautiverio. Se propone así una nueva especie para la piscicultura marina, por haber alcanzado tasas de crecimiento y un factor idóneo de conversión alimenticia", explicó.

La técnica de cultivo propuesta por la universitaria es de bajo costo y utiliza materiales que pueden conseguirse en el país, lo que hace factible aplicarla en zonas marginadas.

Con su grado de maestra en ciencias e investigación, hará una importante aportación a su natal San Juan Jaltepec, pues ella forma parte de una organización indígena no lucrativa de su pueblo, donde se elaboran y ejecutan proyectos de desarrollo sustentable que permiten mejorar la vida local, respetando su cultura y cosmovisión.

"He compartido los conocimientos adquiridos con comunidades, he ofrecido talleres en lengua originaria a autoridades de mi región respecto a la situación actual de los recursos naturales y la importancia de su cuidado, no sólo por ser parte de nuestra subsistencia en los pueblos, sino también por conservar la calidad de vida, desde lo local hasta lo regional y mundial", finalizó. *J*

POR el desarrollo y aplicación de sistemas de liberación controlada de fármacos, Flora Adriana Ganem Rondero, académica de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, obtuvo el Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2011 que otorga el gobierno del Estado de México mediante el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

La ganadora en la categoría de Ingeniería y Tecnología de la modalidad Ciencia, desarrolla junto con su equipo de colaboradores los sistemas referidos, que dispensan el medicamento de manera gradual y por periodos prolongados en beneficio del paciente, que no tiene que administrarlo con frecuencia, además que reduce los efectos adversos.

Se trata de diferentes fármacos, desde los que tienen acción analgésica contra el dolor; triclosán, para tratamiento del acné, o los dirigidos a combatir el herpes y el virus del papiloma humano, hasta agentes antineoplásicos, para evitar la proliferación de células malignas.

Y también los utilizados para evitar mareo o náusea durante tratamientos de quimioterapia, y otros para control de peso, e incluso, activos cosméticos, como protectores solares.

Todo ello se hace, sobre todo, a través de la piel, aunque también se ha probado el uso vía vaginal y por la mucosa de la cavidad oral.

La científica aclaró que se busca además que estos sistemas sean vectorizados, es decir, que puedan llegar a un sitio determinado, donde se requiera su acción.

Para ser administrados a través de la piel, que es una barrera difícil de franquear, se combinan con promotores de absorción, que pueden ser básicamente de dos tipos: químicos, sustancias que al contacto con la piel interaccionan con sus lípidos o proteínas, alterándolos; forman canales por los cuales el fármaco puede cruzar.

O bien, promotores físicos. "Básicamente trabajamos con dos: la electroforesis o aplicación de una corriente eléctrica para favorecer el paso y el uso

de microagujas metálicas o de polímeros biodegradables".

El medicamento, abundó Ganem Rondero, debe atravesar la barrera de la piel y llegar a la dermis, donde se ubican los capilares sanguíneos, para que sea transportado en el torrente y llegue a donde se requiere.

En el laboratorio de la universitaria ya se realizan estudios *in vivo* en voluntarios sanos, con el empleo de una técnica consistente en aplicar la formulación en un sitio específico, para luego retirar las capas de estrato córneo (las más externas de la piel), mediante cintas adhesivas que se cuantifican.

De ese modo, se construye un perfil de cómo penetró y así se tiene una idea de cómo es el transporte y qué acarreador o promotor funciona mejor, explicó la especialista. En este caso, se han analizado el



Química-fármaco-bióloga.

PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MÉXICO

Sistemas de liberación controlada de fármacos

Galardón a Adriana Ganem en la categoría de Ingeniería y Tecnología

triclosán, analgésicos y una sustancia para control de peso.

Otra investigación para el tratamiento del virus de papiloma humano vía vaginal es probada en pacientes del Hospital General Doctor Manuel Gea González. "El estudio aún está en proceso, pero por lo observado hasta ahora parece que los resultados son prometedores; el sistema es efectivo para tratar ese problema".

Para realizar su labor, la académica universitaria colabora con integrantes de diferentes instituciones, entre ellas las universidades de La Habana, de Valencia y de Ginebra.

Una sorpresa

Respecto al premio, señaló que además de ser una sorpresa, es un buen aliciente. "Es producto del

esfuerzo, no sólo mío, porque colaboro con muchas personas. Es un reconocimiento que comparto con los estudiantes de licenciatura, maestría, doctorado y posdoctorado, porque sin ellos no obtendríamos estos resultados".

Flora Adriana Ganem Rondero es egresada de la carrera de Química-fármaco-biólogo de Cuautitlán. Posteriormente, cursó estudios de posgrado en Ciencias Farmacéuticas en la Universidad de Ginebra, Suiza, y de Lyon, Francia.

Asimismo, su contribución en la formación de recursos humanos especializados es sobresaliente. Participa en diferentes asociaciones científicas, arbitraje de revistas y comités de evaluación. Su desempeño y trayectoria han sido reconocidos con diversas distinciones académicas, profesionales y científicas. *g*

A Luis Gómez, la Medalla al Mérito en Ciencias, de la ALDF

Es el creador del Observatorio Político y Social que funciona en Ciencias Políticas



Economista y sociólogo.

ROBERTO GUTIÉRREZ

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) entregó la Medalla al Mérito en Ciencias 2010, en el área de Ciencias Sociales, a Luis Gómez, académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales desde hace 35 años y actual coordinador del Centro de Estudios Teóricos y Multidisciplinarios en Ciencias Sociales.

Gómez, con estudios de licenciatura en Economía, maestría en Sociología y doctorado en Sociología e Historia en La Sorbona, trabaja las teorías sociológicas y tiene una línea de investigación sobre lo que podría llamarse la sociología del riesgo, la violencia y la seguridad.

"He estudiado aspectos relacionados con el narcotráfico, trata de personas, armas y drogas, y recientemente traté la tensión que existe entre la nueva Ley de Seguridad Nacional y la incorporación, con estatus constitucional, de los derechos humanos", dijo.

Durante su trayectoria en la docencia, el académico galardonado ha puesto en práctica diversos métodos innovadores, y es el creador del Observatorio Político y Social, que desde hace cuatro años funciona todos los jueves en Ciencias Políticas.

"Analizamos la problemática de la coyuntura nacional e internacional. Entre los temas tratados están crisis económica, alimentaria, petrolera, energías renovables, narcotráfico, seguridad nacional, conflictos en Medio Oriente, primavera árabe, dificultades de las relaciones israelí-palestinas... En fin, creo que, de alguna manera, los análisis realizados en el Observatorio han tenido un impacto relevante", comentó.

Ha escrito muchos trabajos y artículos, algunos dedicados a las nuevas tecnologías y a lo que ahora se conoce como la sociedad del conocimiento, y que se distinguen de la sociedad de la información y de la sociedad de la comunicación. Varios han sido publicados en Francia, Italia, Japón y China.

En 2009 incursionó en el mundo de la literatura al publicar su novela *Café Pacífico, muerte en Tijuana* (Editorial Quinto Sol), "que habla de la coyuntura de la guerra del narcotráfico" (ya fue reeditada en 2010).

"Considero que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tomó en cuenta todos estos elementos, así como mis 35 años como docente en la Facultad, donde llegué primero como bibliotecario; luego fui ayudante de investigación y después adjunto de clase", señaló.

De acuerdo con el académico, actualmente hay un falso debate sobre la utilidad de las ciencias sociales. Él está convencido de que éstas no sólo son un dispositivo analítico de las sociedades, sino también un instrumento de cambio y transformación.

"Formamos profesionales que van a tener una plena incidencia en las prácticas diplomáticas, la administración pública, la participación política, los movimientos sociales, los partidos políticos y la comunicación en los medios. Es evidente que las ciencias sociales desempeñan un papel fundamental en la formación de aquellos individuos que habrán de intervenir directamente en la sociedad con el objetivo de mejorarla", afirmó. *g*

De esto y aquello



Playeras con causa

La playera morada con la que el Club Pumas y la empresa Puma se unieron a la campaña Este Mes de Octubre Luchemos vs. el Cáncer de Mama, ya produjo sus primeros beneficios.

Las utilidades de la venta de las 13 mil prendas de mujer hasta hace unas semanas fueron donadas por la compañía, patrocinadora del equipo auriazul, y el propio Club Universidad Nacional, a las fundaciones UNAM (FUNAM) y Contra el Cáncer de Mama (FUCAM), esta última dedicada a la prevención de este padecimiento entre la población más necesitada.

Dibujan el cosmos

El programa Te Llevamos el Universo a tu Escuela: Haz Química con el Universo hizo lo que su nombre promete y transportó la ciencia a varios colegios, pero no de México, sino de Chile, para que niños del Cono Sur conocieran más de cerca constelaciones y galaxias, eligieran su favorita y la dibujaran.

El resultado fueron cientos de obras de infantes de las regiones de Los Ríos, Los Lagos y Aysén que participaron en el concurso Astronomía y Pintura Infantil, de las cuales se seleccionó y galardonó a las mejores como parte de esta iniciativa de la Universidad Nacional Autónoma de México y organizada por Explora Conicyt, Red Universitaria Nacional y el Centro Informático de la Universidad Autónoma de Chile.

Club de Mate

Mediante acertijos atractivos y fáciles de entender, niños y jóvenes podrán introducirse al fascinante mundo de los números y tener membresía en el Club de Mate, iniciativa apoyada por el Centro de Ciencias Matemáticas del *campus* Morelia de la UNAM.

El objetivo es que alumnos de primarias y secundarias del estado se den cuenta que las operaciones aritméticas, geométricas y demás son interesantes y hasta divertidas.

Actualmente este círculo funciona en dos modalidades. La primera es guiada por los profesores y los materiales escogidos cuentan con una amplia sección de "Notas para los maestros". La segunda funciona como un club. *g*

Hace cuatro décadas México era el segundo productor de electricidad con geotermia. No obstante, se abandonó esa fuente de energía limpia para dar prioridad al petróleo, y hoy en día no sólo lo supera Estados Unidos, sino además Filipinas e Indonesia, aunque nuestro territorio es rico en ese recurso, especialmente en zonas como la península de Baja California, donde se encuentra el sistema geotérmico en explotación más grande del país.

LAURA ROMERO

“Encontramos que la zona que estudiamos con ese proyecto es importante en recursos energéticos, además de contar con una biodiversidad significativa, con muchas especies endémicas”, indicó.

Recientemente surgió una convocatoria de la Secretaría de Energía y se hizo la propuesta para hacer una evaluación, de tal manera que pudieran entregarse reportes a los gobiernos municipales y estatales de dicha entidad.

Con ello, se abre la posibilidad de promover el autoabasto de energía eléctrica,

perforan tres kilómetros, obtenemos agua por arriba de los cien grados”, explicó. Si además se tiene actividad reciente, la temperatura puede llegar a más de 200 grados a profundidades más someras.

México tiene una posición privilegiada al respecto. La Comisión Federal de Electricidad ha explorado todas las áreas con manantiales calientes y posee un inventario de más de mil 400 lugares donde hay actividad geotérmica.

Además, existen sitios donde el gradiente es de 300 grados a dos kilóme-

Será la primera vez que se haga un estudio científico de esa naturaleza; gran potencial de la península

Evaluará la Universidad los recursos geotérmicos en BC

Para proporcionar a las autoridades competentes la información que permita aprovechar esta riqueza, no sólo para la producción de electricidad, sino también para la desalación de agua, investigadores del Departamento de Recursos Naturales del Instituto de Geofísica, encabezados por Rosa María Prol Ledesma, pondrán en marcha un proyecto de evaluación en esa región.

Será la primera vez que se tenga un estudio de toda la riqueza geotérmica de un perímetro específico. En este caso, un área de importancia económica enorme.

Financiamiento

Prol Ledesma comentó que el proyecto lo financia la Secretaría de Energía (Sener), que otorgará recursos a los científicos en los próximos cinco años, con el propósito de realizar sus investigaciones sobre el desarrollo de fuentes de energía sustentables.

La universitaria dijo que desde 2004 ha trabajado en torno a los recursos geotérmicos en Baja California, como parte de uno de los proyectos IMPULSA de la Universidad: Desalación de Agua de Mar con Energías Renovables.

Cuando se terminó el presupuesto, y convencidos de que el estudio valía la pena, se consiguieron apoyos por dos años más del Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología, financiado por la Unión Europea y México, mediante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para hacer una evaluación de los recursos submarinos del norte del Golfo de California, relató.



Campos geotérmicos de Cerro Prieto, en Mexicali.

mediante fuentes no contaminantes para pequeñas poblaciones que no disponen de otro recurso.

Como parte del proyecto, en el primer año se hará una recopilación de estudios previos para no repetir información y aprovechar los datos disponibles; después, una evaluación preliminar de los recursos aprovechables, selección de cuatro o cinco áreas continentales, submarinas o costeras, y análisis de prefactibilidad, junto con estimaciones de la energía de la que se podría disponer.

Más caliente a mayor profundidad

La universitaria recordó que la Tierra es más caliente a mayor profundidad. “Si visitamos alguna gruta, a medida que descendemos comienza a hacer más calor. A eso se llama gradiente geotérmico.

“Si cavamos hacia adentro en cualquier zona donde no haya actividad volcánica reciente, la temperatura aumentará en promedio 30 grados por kilómetro; si se

separase el vapor de agua y hacer funcionar turbinas directamente. “Se trata de una fuente confiable, que produce todo el tiempo y que puede usarse como carga base durante el día o la noche”, resaltó.

Como parte del trabajo, donde colabora el Centro de Investigación en Energía, se realizarán estudios geológicos y geoquímicos del agua caliente que se obtenga de manantiales, se analizará, y de acuerdo con los elementos disueltos y sus cantidades, podrá determinarse

qué temperatura impera en el yacimiento a profundidad.

Asimismo, la geología precisará si hay fallas que permitan la permeabilidad y que el agua fluya; con base en esa información se planean estudios geofísicos para estimar el volumen del propio yacimiento en kilómetros cúbicos, y la energía que se podría extraer en un tiempo determinado.

La experta señaló la presencia de cientos de manantiales en la península, y otros tantos submarinos y costeros. “Hemos trabajado en estos últimos orientados a la desalinización, aunque en el interior hay muchos más. Es una zona especialmente favorecida en este aspecto”. Todos serían aprovechables, en mayor o menor medida, en beneficio de pequeñas poblaciones.

Aunque la inversión inicial para la perforación de pozos es fuerte, la producción y el mantenimiento posterior son de bajo costo, aclaró Rosa María Prol. “Éste es un proyecto grande, del cual en cinco años y medio esperamos entregar buenos resultados”, finalizó. *g*

La diabetes, un problema nacional por su prevalencia

En el país hay grupos con alta susceptibilidad al desarrollo de ese mal; influye también el medio ambiente



Trabajo con población mixteca, en Oaxaca. Foto: cortesía de Marta Menjívar.

La diabetes debe tratarse como un problema nacional de salud por el incremento de su prevalencia, que en 2010 fue de 6.6 por ciento entre la población de 20 a 79 años de edad y 20 por ciento en los adultos de 60 a 69. Además, se han detectado casos en niños de 10 a 14 años.

Entre las acciones orientadas a ese propósito, debe considerarse que 65 por ciento del componente genético de los mexicanos es amerindio, lo cual es necesario afrontar en lo particular, ya que el diseño de medicamentos o cualquier tratamiento tiene que atender estos datos y ahondar en ellos para contar con un sistema de salud adecuado, consideró Marta Menjívar Iraheta, de la Facultad de Química.

En el país hay grupos con alta susceptibilidad al desarrollo de ese padecimiento, lo que se magnifica en asociación con el medio ambiente, prosiguió. Por ello, es indispensable descifrar la parte hereditaria que causa la alta prevalencia.

Los datos publicados desde el siglo pasado por Rubén Lisker, y los resultados recientes de indagaciones en este ámbito, demuestran que el genoma de la población mestiza mexicana presenta, en promedio nacional, 70 por ciento de origen indígena, casi 25 por ciento de caucásico y cinco por ciento de raíz africana.

La coordinadora del posgrado en Bioquímica Clínica de la Facultad de Química instó a orientar los esfuerzos de los expertos al estudio de los grupos indígenas que subsisten en el territorio para conocer nuestra genómica.

CRISTÓBAL LÓPEZ

Eso ayudará a caracterizar las enfermedades más frecuentes y determinar un tratamiento óptimo. “Conformará el etnosoma, contribución de estas poblaciones al genoma del mestizo mexicano, que debemos identificar plenamente”, reiteró.

Cifras

De acuerdo con estimaciones de la Federación Internacional de la Diabetes (IDF, por sus siglas en inglés), en el mundo hay más de 366 millones de diabéticos que, en conjunto, generan un gasto en tratamiento y control de 465 mil millones de dólares.

Por los trastornos metabólicos que ocasiona, al año mueren 4.6 millones de pacientes en el orbe, es decir, un persona cada siete segundos, de acuerdo con el documento *New IDF data reveals diabetes epidemic continues to escalate*.

En México hubo más de 72 mil fallecimientos en 2010 por esa afección, lo que la ubicó como la principal causa de muerte. Del total de decesos, 52.2 por ciento correspondió a mujeres y 47.8 por ciento a hombres.

También ocupa el primer lugar como causa de incapacidad prematura, al ocasionar ceguera por retinopatía diabética, insuficiencia renal y amputaciones no traumáticas de miembros inferiores, entre otras consecuencias.

Polimorfismo T1301

En este contexto, la UNAM, mediante la Facultad de Química, impulsa el análisis genético de los 62 grupos indígenas del país, que pueden agrupar-

se en cinco troncos lingüísticos; así, para evaluar las poblaciones que derivan de los mayas, se explorarán los teenek, los chontales, y de ahí hacia Guatemala, Belice y El Salvador, refirió Menjívar Iraheta.

Primero, el grupo de investigación en diabetes –integrado además por Ángeles Granados, del Laboratorio de Diabetes de la Facultad de Química, y Guadalupe Ortiz, del Laboratorio de Endocrinología Molecular del Hospital Juárez de México– encontró el polimorfismo T1301 en diabéticos mestizos, con una frecuencia de 16 por ciento, al evaluar el gen HNF-4alfa, involucrado en la regulación de la insulina. Esta mutación se relaciona con la aparición de la enfermedad en japoneses y daneses, aunque a diferencia de México, en ellos hay muy baja prevalencia.

Con esa información, las científicas evaluaron la frecuencia de la mutación en indígenas mexicanos, específicamente en mazahuas, del Estado de México y teenek de San Luis Potosí. En la identificación de las características genéticas se detectó una frecuencia alta de T1301, de entre siete y 11.4 por ciento.

Estos datos apuntan hacia la existencia de susceptibilidad de los integrantes de comunidades originarias, que contribuye a la aparición de diabetes en población mestiza.

En sus publicaciones conjuntas, las expertas concluyen que estos hallazgos plantean la necesidad de evaluar el impacto en otras etnias. “Exploramos cuál es el fondo genético que pudiera conducir a susceptibilidad a estos trastornos, en genes que participan en el desarrollo y función del páncreas”, destacó.

Después de reconocer el etnosoma, la idea es contribuir a la atención de factores externos que inciden en la aparición de diabetes. “No se trata sólo de detectar el origen de los genes implicados, sino también de comprender la manera en que los grupos más sensibles y desprotegidos responden al tratamiento, como una intervención alimenticia”, ejemplificó.

Al respecto, el grupo trabaja con los habitantes de Chimalhuacán, municipio del Estado de México, donde convergen la mayoría de las etnias del país. En promedio, en el lugar se asientan casi cinco mil personas por mes, provenientes de diferentes latitudes de la República. La indagación está orientada a caracterizar la población y realizar estudios de intervención.

Otros factores

Marta Menjívar enfatizó que los expertos no suponen que la diabetes sea fruto solamente de la genómica; si bien esto es básico, hay elementos que influyen en su aparición, como el efecto del medio ambiente, estrés, estilo de vida, que pueden ocasionar que un individuo con el mejor estado de salud al inicio de su vida, pueda desarrollar la enfermedad.

El conocimiento contribuirá a un mejor y más directo manejo terapéutico. En el futuro, las personas conocerán sus características genéticas, en las que podrán intervenir con distintos fines, concluyó. *J*

De esto y aquello

Bosques de Venezuela

Anairamiz Aranguren, del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecología de la Universidad de los Andes, ofreció en el auditorio del Jardín Botánico de la UNAM la charla El Ecosistema Estacionalmente Seco del Piso Montano y Premontano en el Estado de Mérida, Venezuela, en la que dijo que las actividades derivadas de la presencia humana han alterado la diversidad de especies en los bosques de la mencionada región.



Conócete a ti mismo

La Dirección General de Orientación y Servicios Educativos organizó el Seminario de Análisis de la Práctica de Tutoría, en el que Luis Porter, de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, impartió la conferencia magistral Aprender a Recordar. La Pedagogía Circular del Conócete a ti Mismo, en la terraza de la Torre de Ingeniería.



Visas para Canadá

Si Canadá estableció la visa para mexicanos a partir de 2009 fue con el objetivo de proteger el sistema para refugiados que opera allá, entre otras razones, por el inusual incremento, que pasó de tres mil solicitudes en 2006, a más de 10 mil, tres años después, afirmó en el Centro de Investigaciones sobre América del Norte de la UNAM Ginette Martin, ministra consejera encargada de Asuntos Políticos, Económicos, Culturales y Públicos de aquel país.



La población crece geoméricamente y los alimentos en proporción aritmética.

Seminario en Jurídicas sobre una nueva ley de población

Analizan especialistas los vínculos entre economía y demografía

RENÉ TIJERINO

En un mundo donde, como señalaba el teórico Thomas Malthus, los alimentos crecen en proporción aritmética mientras que la población lo hace geoméricamente, es necesario escuchar la opinión de los académicos sobre los problemas causados por este fenómeno. Con este propósito, el Instituto de Investigaciones Jurídicas organizó el Seminario Hacia una Nueva Ley de Población.

Celebrado en el Aula Guillermo F. Margadant de esa instancia universitaria, reunió a especialistas de distintas entidades académicas, como Rolando Cordera, quien señaló que el divorcio entre economía y demografía articula nuestra vida social y define los grandes desafíos en materia de política y estrategia económica.

Pese a que el gobierno anterior quiso inaugurar una nueva era de democracia y alternancia, y lograr un encuentro feliz entre cambio poblacional y financiero con desarrollo, no se pudo. Eso no implicó que las nuevas realidades hayan detenido su marcha; más bien, agravaron la encrucijada económica y social.

Las caídas ocasionadas por las crisis financieras originaron, según el profesor emérito de la Facultad de Economía, que la ocupación informal reclamara carta de ciudadanía. Desde el Estado, agregó, y desde la academia también, se le ve como válvula de escape que podrá, eventualmente, convertirse en bono demográfico.

“Somos un país grande, todavía predominantemente habitado por menores de edad y jóvenes adultos. Hay altas concentraciones poblacionales en las urbes y millones de mexicanos alojados en la dispersión y, al mismo tiempo, nos hemos reproducido como una nación segmentada con diversos tipos de pobreza”, indicó.

Estudios demográficos

Los estudios demográficos, abundó Cordera, revelan serios motivos de atención, como plantea el hecho de rebasar la barrera de los siete mil millones de seres humanos. Eso implica una alerta sobre la probabilidad de que el crecimiento poblacional se establezca en 10 mil millones, después de la primera mitad del siglo.

Lo que sucedió en 2008, refirió el investigador, no fue sino una primera advertencia sobre el tema alimentario, de vital relevancia frente al hipotético o eventual debate legislativo sobre la ley de población.

“Podrá resultarnos frustrante o decepcionante; sin embargo, el hecho es que, en ciertos planos, la relación básica de la sociedad humana del siglo XXI se da entre población y alimentación, a pesar de los logros y potencialidades.”

Para el coordinador del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, una probable legislación debe estar en términos de una perspectiva nacional y partir de una evaluación de las relaciones complejas entre economía, sociedad y población.

Ciro Murayama, también de la Facultad de Economía, dijo que acercarse al cambio económico requiere una perspectiva demográfica y en forma inversa, y lo mismo sucede con el cambio social. Asimismo, opinó que hay una relación entre cambio social, estructura económica y demográfica, presente en distintos momentos de la historia de México. *g*

Vinpocetina, fármaco que controla mejor las convulsiones de quienes padecen epilepsia

La investigación ha sido desarrollada por María Sitges, del Instituto de Investigaciones Biomédicas de la UNAM, y Vladimir Nekrassov, del Instituto Nacional de Rehabilitación

María Sitges, neurocientífica del Instituto de Investigaciones Biomédicas, descubrió que la vinpocetina (fármaco utilizado para tratar disfunciones cerebro-vasculares leves y sin contraindicaciones) controla mejor (a dosis mucho menores que las requeridas por un tratamiento con cualquier antiepiléptico disponible) las convulsiones de quienes padecen epilepsia, y no causa efectos secundarios adversos.

La universitaria, experta en fisiología de terminales nerviosas cerebrales aisladas, caracterizó —en colaboración con Vladimir Nekrassov, del Instituto Nacional de Rehabilitación— el mecanismo de acción de la vinpocetina en modelos *in vivo* e *in vitro*.

De esa manera, se estaría a un paso de tratar y curar ese padecimiento que, hasta ahora, sólo puede ser controlado. “En efecto, los mal llamados fármacos antiepilépticos realmente no curan, únicamente controlan las convulsiones en 70 por ciento de los casos; el resto de los pacientes es refractario a ellos”, aclaró la especialista.

Además, las dosis altísimas de antiepilépticos que se administran de por vida ocasionan efectos secundarios adversos, como alteraciones en la cognición, a veces en la memoria, sordera en algunos casos y daño hepático, entre otros.

Otros beneficios

Sitges se dedicó a indagar, a diferentes niveles de complejidad, los efectos simples y combinados de la vinpocetina y de varios antiepilépticos clásicos. Fue así como comprobó que el primero es cien veces más potente, efectivo, y mejora la audición (no sólo en pacientes epilépticos, sino también en general) y la memoria.

Debido a que su mecanismo de acción (actúa sobre los canales de sodio sensibles al voltaje) es similar al de muchos antiepilépticos, realizó estudios comparativos del fármaco, tanto en terminales nerviosas cerebrales aisladas *in vitro*, como en modelos experimentales de daño neuronal y epilepsia *in vivo*.

En investigaciones *in vitro* de terminales nerviosas cerebrales aisladas, descubrió que controla mejor las convulsiones que los antiepilépticos, porque su efecto en la disminución de la permeabilidad de los canales de sodio es mucho más potente y efectivo.

FERNANDO GUZMÁN

También mejora la audición y la memoria.



Asimismo, encontró que la inhibición que produce la vinpocetina y la carbamazepina (un antiepiléptico clásico) sobre los canales presinápticos de sodio es aditiva.

Lo anterior sugiere que, administrada con otros antiepilépticos clásicos en politerapia, tendría el mismo efecto a dosis menores, con la ventaja de que entonces disminuirían los efectos secundarios adversos de la carbamazepina.

Respecto a los estudios *in vivo* (en cobayos), la universitaria descubrió que el tratamiento crónico con vinpocetina mejora la percepción auditiva, mientras que la carbamazepina y otros antiepilépticos, como la fenitoína y el valproato, incrementan el umbral auditivo, lo que indica daño de esta percepción.

Asimismo, demostró que a la pérdida del oído que acompaña a las convulsiones, se suma la generada por los antiepilépticos clásicos, y reportó que, a diferencia de éstos, la vinpocetina previene el aumento del umbral auditivo producido por las convulsiones.

En otro estudio *in vivo*, Sitges y Nekrassov expusieron que el tratamiento crónico con el medicamento referido previene las convulsiones, incluso un mes después de terminado aquél, mientras que la carbamazepina (a una dosis 10 veces mayor) no es capaz de prevenirlas.

“Estos hallazgos, publicados en 2008 en la revista *Clinical Neurophysiology*, sugieren que la vinpocetina puede curar la enfermedad”, dijo.

Actualmente se realizan otros dos estudios con el apoyo de la compañía Psicofarma, SA de CV. Uno, en colaboración con Nekrassov, deter-

mina el potencial en el control de la pérdida del oído en pacientes sordos; el otro, junto con Saúl Garza, del Hospital Infantil de México Federico Gómez, determina la capacidad en el control de las convulsiones en niños epilépticos que no responden a los fármacos convencionales.

Resultados excelentes

Hasta la fecha, sostuvo la científica, los resultados han sido excelentes. Con dosis muy bajas se controlan en pacientes refractarios a antiepilépticos clásicos, tales como la carbamazepina y el ácido valproico.

Así pues, debido al gran potencial anticonvulsivo y neuroprotector de la vinpocetina, se tramitó una patente internacional para usarla como antiepiléptico.

“Desde hace mucho tiempo se recurría a ese fármaco para tratar disfunciones cerebro-vasculares leves y sin contraindicaciones. Hay muchos que se usan para una cosa y luego, si se ahonda en su mecanismo de acción, se encuentra que pueden tener otras aplicaciones médicas, como en este caso”, indicó.

Ya se otorgaron las patentes para la vinpocetina en Rusia, China, Nueva Zelanda, Hong Kong y México. Se espera próximamente la respuesta de Estados Unidos y de la Comunidad Europea.

“Se comercializará una vez que se hayan hecho todos los estudios en pacientes (que son muy costosos) y conseguido todos los permisos, que gestiona Psicofarma, SA de CV”, finalizó María Sitges. *g*

LETICIA OLVERA

Ante el clima de inseguridad y violencia que hay en el país, cada vez es más frecuente experimentar situaciones extremas que pueden causar estrés postraumático en la población, afirmó María Consuelo Hernández Troncoso, de la Facultad de Psicología.

Esos hechos se viven cada vez más de cerca y eso genera tensión. "Antes veíamos el trauma como producto de algo eventual o lejano; actualmente es como el pan de cada día,



Estos hechos se viven cada vez más de cerca.

Inseguridad y violencia, causas de estrés postraumático

Antes era algo eventual o lejano; hoy es como el pan de cada día, afirma la psicóloga María Hernández

aunque no sólo lo compartimos por los medios masivos de comunicación, sino que también afecta a personas muy cercanas a nosotros", indicó.

En el Centro de Servicios Psicológicos Guillermo Dávila de la Facultad de Psicología, señaló que cada vez se atienden más casos de jóvenes que al salir a divertirse fueron víctimas de asaltos o algún hecho violento.

Cuarenta y cinco por ciento de quienes vienen a consulta, prosiguió la experta, lo hacen por algún trastorno de ansiedad y dentro de este rubro, el estrés postraumático ocupa 70 por ciento.

En el primer semestre del año, en esa área se recibieron 722 pacientes de los que 52 por ciento correspondió a mujeres, 40 por ciento a hombres y el resto niños, precisó.

Lo anterior no significa que los varones tengan menos experiencias, sino que ellas buscan más ayuda psicológica; los pri-

meros canalizan la tensión de otras formas, como las adicciones al alcohol o drogas, explicó.

Experiencia extrema

El estrés postraumático, dijo, es una experiencia extrema a la que se expone cualquier persona; puede ser psicológica o física, y pone a prueba las capacidades de respuesta. Si la experiencia sobrepasa la capacidad de control la hace intolerable e irremediablemente dolorosa.

Trastorna el comportamiento de los individuos, altera su sueño e interfiere en los ámbitos donde se desarrolla; es decir, influye en las

actividades académico-escolares, sociales y familiares, mencionó.

La persona afectada también manifiesta miedo extremo, temor a salir, se siente perseguida y en sus pensamientos reexperimenta la situación que le perjudicó.

Asimismo, presenta excesiva desconfianza y evita ir a lugares que le evoquen lo sucedido. Se vuelve irritable y tiene problemas para concentrarse e interactuar con los demás, apuntó la responsable del área de Retroalimentación Biológica del referido centro.

Los síntomas empiezan a aparecer casi un mes después de haber ocurrido el hecho trau-

mático, y si los pacientes no se atienden, pueden perder por años, advirtió.

"Si dejamos que esta respuesta de alerta intensa –que se vivió en una situación– se convierta en un patrón de comportamiento antisocial, con el tiempo se puede asociar a problemas de depresión, ansiedad, ataques de pánico, miedo irracional que daña la calidad de vida", destacó.

Además, una persona que no atiende las respuestas fisiológicas al trauma, con el tiempo puede presentar complicaciones porque un estrés fuerte ocasiona aplanamiento del sistema inmunológico así como enfermedades infecciosas recurrentes, recalcó.

Tratamiento

Entre las formas de tratar estos casos se encuentra la retroalimentación donde, por medio de distintas técnicas hipnóticas, se introduce al sujeto en el evento para desactivar los puntos que accionaron la parte fisiológica, aseveró.

Hay otras técnicas como la desensibilización sistemática, la inoculación de estrés y la intención paradójica, que son las que impactan más en la recuperación de la seguridad y salud del sujeto, al tiempo que le ayudan a establecer nuevos parámetros de confianza para que aprenda a vivir con esa vulnerabilidad, aunque desarrolle nuevas habilidades para protegerse, refirió.

En este centro, comentó, se hacen mediciones fisiológicas de la tasa cardiaca, temperatura periférica, respuesta muscular y sudoración, para determinar qué tan impactante fue el evento, si tiene mecanismos para defenderse o es vulnerable a este tipo de experiencias.

Por ejemplo, concluyó, la temperatura periférica es una herramienta poderosa a nivel emocional; si el sujeto está vulnerable, es muy baja "y la regulamos con distintas formas de relajación".g

Cualquier persona está expuesta;
el problema puede ser psicológico o físico,
y pone a prueba las capacidades de respuesta

Contribuir con el respeto universal de todos los derechos humanos ha sido la tarea de Amnistía Internacional desde su fundación, en los albores de la década de los 60. Para ello, una de sus herramientas más fuerte ha sido la denuncia mediante carteles, los cuales conjuntan la fuerza emotiva de las imágenes y la contundencia de los textos breves. Una selección de los trabajos más relevantes puede verse hasta el 29 de enero, en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco (CCUT).

Tlatelolco presenta *50 años de arte por Amnistía Internacional*; obras de Picasso, Miró y Calder

La muestra *50 años de arte por Amnistía Internacional* representa una posibilidad de reflexionar cómo —mucho antes del nacimiento de internet y las redes sociales— los pósters han sido una poderosa herramienta para comunicar de forma directa y rápida una idea. Grandes artistas los han usado para influir sobre el mundo que les rodeaba, haciendo de éstos una puerta que comunica el arte con la realidad y las necesidades más acuciantes.

La justicia, meta inconfundible

En sus cinco décadas, Amnistía Internacional ha contado con el apoyo de muchos creadores para dar a conocer las principales violaciones a derechos humanos en el orbe y llamar a la acción, a no conformarse con la realidad sino a exigir un planeta mejor.

Así, la organización mostró las desapariciones en la dictadura argentina cuando sólo se quería ver el Mundial de 1978, reveló los asesinatos políticos y presos de conciencia a ambos lados del telón de acero, dio a conocer los abusos policiales en una Turquía famosa por sus playas, así como las consecuencias del terror estatal en la Sudáfrica del *apartheid*, entre otros muchos casos.

Entre los carteles que se presentan en el vestíbulo del Auditorio Alfonso García Robles destaca el de *La paloma y el prisionero*, dibujo de Pablo Picasso, que hizo en 1959 y lo donó a Amnistía para dar a conocer la situación de los prisioneros de conciencia en todo el mundo.

Por otra parte, Joan Miró creó un dibujo para conmemorar el Premio Nobel de la Paz que la organización recibió en

1977; en tanto que el colombiano Fernando Botero retrató, en 1976, el prototipo de dictador militar que en ese tiempo imponían Centroamérica y Sudamérica.

Asimismo, la litografía *Flight from tyranny* (1975), de Alexander Calder, usada para llamar la atención sobre la situación de los prisioneros de conciencia. O una imagen del autor de “la niña afgana” (la fotografía más conocida del mundo), Steve McCurry, quien donó una más de sus obras de otra refugiada afgana, para apoyar la campaña Exige Dignidad de Amnistía, que lucha por el respeto a los derechos económicos, sociales y culturales.

Los carteles condensan una revisión de la amplia labor de la organización alrededor del mundo con acciones frente a la tortura, los homicidios políticos y la pena de muerte, así como frente a los abusos en estados de excepción y las violaciones a los derechos de las mujeres y la libertad de expresión.

Diseñados con distintas técnicas y por artistas de diferentes disciplinas, las piezas seleccionadas para esta muestra son una referencia para quienes quieran conocer la forma en que el arte puede contribuir a la defensa de los derechos humanos. *g*

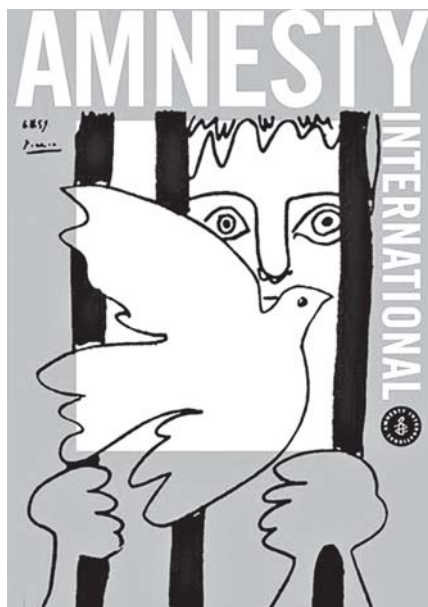
Exhiben imágenes para transformar el mundo



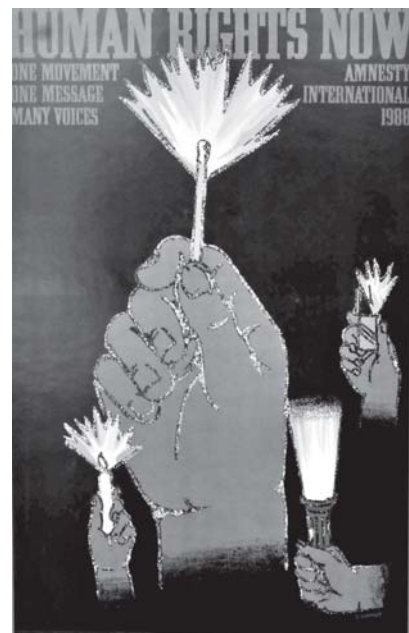
Dibujo de Joan Miró, 1977.



Presos políticos, Alemania.



La paloma y el prisionero, de Picasso.



Un movimiento, un mensaje, muchas voces, dibujo de Seymour Chwast.

Poesía, música y *spoken word*, en Casa del Lago

El recinto reúne por primera vez dos de sus programas para dar realce a estas expresiones artísticas

La poesía se escucha, lee, siente, comparte, suena y vuelve a sonar en Casa del Lago Juan José Arreola, con la presentación del ciclo *Ecos de Poesía en Voz Alta* como parte del programa *Sonidos Urbanos*, que continuará el 21 y 28 de enero.

Se trata de un experimento que por primera vez liga una sesión de *spoken word* con la música de las bandas programadas para actuar. Antes de cada concierto los exponentes más destacados de México, del Festival *Poesía en Voz Alta*, tomarán el escenario con la premisa de originar un diálogo crítico y generacional entre tradiciones literarias clásicas y formas narrativas emergentes.

Ecos de Poesía... da voz a la palabra joven, a la lírica contemporánea, con lo que refrenda su propósito de romper con las estructuras acostumbradas en los recitales de antaño.

Para tal efecto, los exponentes salen a escena, retiran la mesa de la ponencia y transforman el espacio en un lugar que se convierte en una ofrenda a la libertad, ya que los poetas participantes eligen entre una simple lectura de poesía o interactúan con mezclas de música, con lo escénico, visual y hasta con el uso de nuevas tecnologías.

...sin mordidas...

Miauricio Jiménez, con la premisa de que "la palabra ladra, pero no muerde", abrió el espectáculo el pasado sábado, en el Foro al aire libre de la Casa del Lago.

Este poeta fue el ganador del *slam* de poesía en 2010, organizado por este recinto. Él mismo se considera un poetoide, es decir, un vago profesional que se cree poeta, y que invita al público a volver a la lírica popular mediante sus improvisaciones.



Rodrigo Solís y sus *Crónicas ciclistas*.

El sábado 21, a las 14 horas, se presentará Luis Felipe Fabre, con sus *Poemas de terror y de misterio*. Originario de la Ciudad de México (1974), obtuvo en 1995 el premio de la revista *Punto de Partida* en el género de poesía. Ha obtenido la beca del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes en la modalidad de Jóvenes Creadores en los periodos 2004-2005 y 2007-2008.

Ha publicado *Leyendo agujeros. Ensayos sobre (des)escritura, antiescritura y no escritura* (Fondo Editorial Tierra Adentro, 2005) y *Cabaret Provenza* (Fondo de Cultura Económica, 2007). Es también autor de la antología *Divino tesoro. Muestra de nueva poesía mexicana* (Libros de la Meseta, 2008). Recientemente Achote Press ha puesto en circulación la *plaque* *The moon ain't nothing but a broken dish*, una selección de sus poemas traducida al inglés.

Como parte de esta sesión extraordinaria de *spoken word*, el sábado 28 tocará el turno de Rodrigo Solís y sus *Crónicas ciclistas*, donde propone la ruta del ritmo oral del poeta de la calle, a la manera de un neopregonero.

Poeta de comunicación directa, Solís es conocido por tomar por asalto las orejas del público desde la literatura y con su pura voz, aunque pone un pie en el ritmo sonoro musical de las palabras, otro en la expresión dramática teatral con la que interpreta y así enfatiza la posibilidad colectiva de la narración oral. Sobre todo cuando se presenta en plazas públicas, salones de clase, parques y mercados.

El ciclo es en el Foro al aire libre de la Casa del Lago Juan José Arreola, ubicada en la Primera sección del Bosque de Chapultepec. Acceso por avenida Reforma. Entrada libre. *g*

HUMBERTO GRANADOS

De esto y aquello

Música de cámara

La soprano Anabel de la Mora y el pianista Sergio Vázquez ofrecerán un recital —como parte del ciclo *Música de Cámara*—, que integra obras de Fauré, Glière y Debussy. El concierto será el sábado 21 de enero, a las 18 horas, en la Sala Carlos Chávez del Centro Cultural Universitario.



Tríos, la selección

También del referido ciclo, el violinista Sergei Gorbenko, el violonchelista Iván Kulikov y la pianista Irina Shishkina actuarán el domingo 22 de enero, a las 18 horas, en la Sala Carlos Chávez del Centro Cultural Universitario. Será un recital que incluirá las siguientes obras: el *Trío número 8*, de Haydn; el *Trío Opus 49*, de Mendelssohn, y el *Trío*, de Debussy.

Proyecto independiente

La Camerata *Idée Fixe*, un proyecto independiente que apuesta por el compromiso, talento y calidad de un grupo de músicos mexicanos, continúa con sus presentaciones en la Universidad. En esta oportunidad se ejecutarán partituras de Shostakovich, Mozart y Vanhal. La audición será el domingo 22, a las 18 horas, en la Sala Nezahualcóyotl del Centro Cultural Universitario. Informes: 5622-7113 y www.musica.unam.mx. *g*



Guillermo Bonfil, ilustrador que pinta y narra mundos

Instaura el PUMC ciclo de conferencias bianuales sobre el etnólogo, antropólogo y estudioso de la cultura

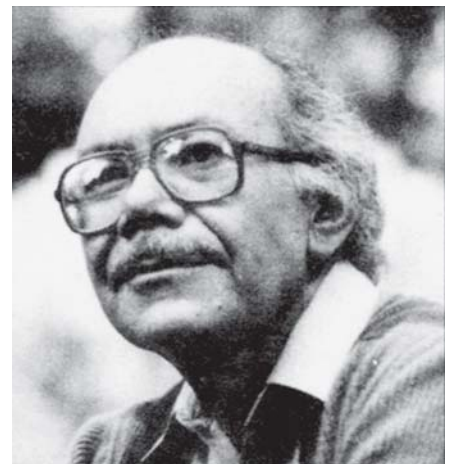


Creó y dirigió el Museo Nacional de Culturas Populares.

época) se conoce a los autores *De eso que llaman antropología mexicana* (1970), libro recopilado por Arturo Warman que alteró el curso de la antropología indigenista de México.

En ese volumen, en su texto "Del indigenismo de la Revolución a la antropología crítica", Bonfil propuso una nueva lectura de los fenómenos de la colonización y la dominación y sus opuestos: la descolonización y la liberación, a partir del estudio del control cultural.

Luego —apuntó el autor de *La sal de los cerros* (2011)— comenzaría a construir una visión de los pueblos indios como portadores contemporáneos de historias y culturas milenarias que corresponden



El historiador.

a la categoría de civilización. Este término, reservado a las "altas culturas", ingresa al léxico antropológico latinoamericano para la historia y la antropología indígena gracias, en parte, a los aportes de Bonfil.

Resistencia y renacimiento

Entre 1973 y 1978, Bonfil dirigió el INAH y construyó una teoría comprensiva del movimiento indígena continental de resistencia y renacimiento político-cultural. En 1981 publicó *Utopía y revolución*, en el que "pone a los pueblos indios al centro del debate mexicano sobre la redefinición del Estado-nación como entidad plural y democrática".

En noviembre de 1980 se realizó el IV Tribunal Russell sobre los Derechos Indígenas de América, en el que participaron los miembros del Círculo de Barbados (1971), entre quienes estaban Bonfil,

FERNANDO GUZMÁN

En homenaje al autor de *Utopía y revolución* se instauraron las conferencias Guillermo Bonfil Batalla, Etnólogo y Antropólogo Mexicano, cuya obra es un referente en los estudios y debates sobre la cultura, sus patrimonios y relaciones.

Organizadas por el Programa Universitario México, Nación Multicultural (PUMC), se realizarán dos al año, en primavera y otoño, con el propósito de promover un acercamiento a su vida, trayectoria y legado.

Se pretende también alentar la lectura de sus textos capitales y la atención a sus ideas básicas sobre control cultural, etnodesarrollo, lo propio y lo ajeno, etnicidad e identidades, indigenismo y los desarrollos autonómicos.

Batalla —dijo José del Val, director del PUMC, al presentar esta iniciativa en el Auditorio Arturo Warman— es autor de una obra perdurable. Además de *Utopía y revolución*, publicó *Cholula: la ciudad sagrada en la era industrial*; *Pensar la cultura y México profundo. Una civilización negada*, entre otros escritos.

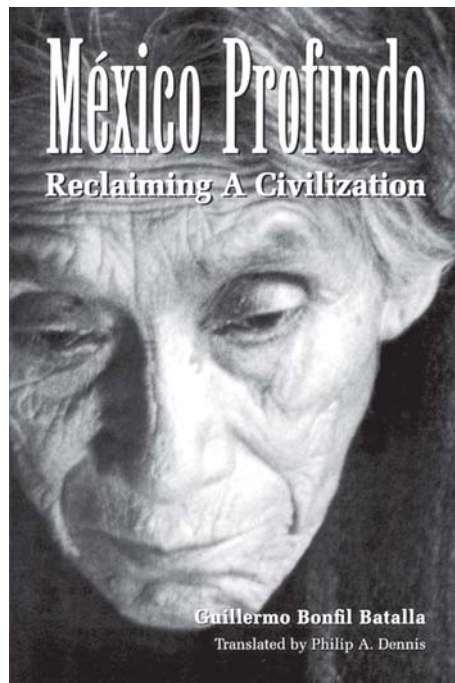
Intelectual comprometido con el quehacer público y los proyectos de acción cultural, es un precursor en la apertura de nuevos campos del pensamiento político, científico y humanístico, así como un formidable animador de la reflexión sobre la nación y los mexicanos, agregó.

Un tejido hecho de sueños

Al impartir la primera conferencia magistral, Bonfil y la Civilización del Común. Crónica de un Itinerario Utopico, Stefano Varese, profesor del Departamento de Estudios Nativos Americanos de la Universidad de California, Davis, contó los sueños que su amigo Guillermo tejó, habló de cómo hiló su camino intelectual, de su respeto por la estética y belleza de la verdad, de su debut antropológico.

Con su tesis profesional "Diagnóstico sobre el hambre en Sudzal, Yucatán (Un ensayo de antropología aplicada)", Bonfil volvió a abrir "las puertas de la antropología mexicana a una perspectiva analítica de izquierda, hasta marxista, que desde principios de los años 40 había sido relegada a los márgenes del debate nacional".

Al referirse a las magistrales *Notas etnográficas sobre los graniceros de la sierra Nevada*, señaló que Bonfil es un gran hablador, no tanto en el sentido tenochca de un tlatoani, sino en la dimensión más secular de un historiador, de un ilustrador de otros



mundos que no solamente narra, sino que dibuja y pinta.

Fue uno de "Los magníficos siete"; con este mote (en tributo a un *spaghetti western* de la



Ribeiro y Varese, para quienes había "llegado el momento de reclamar todo el poder de la historia, como empresa de la libertad, para los pueblos indios de las Américas".

Bonfil, quien en 1981 creó y dirigió el Museo Nacional de Culturas Populares, publicó en 1987 *México profundo. Una civilización negada*, resultado de años de estudio y del diálogo constante con la intelectualidad indígena de México.

En 1991, a los 56 años de edad, presentó su testamento intelectual durante una charla en la UAM Iztapalapa. Bonfil exhortó a los jóve-



Hombre asháninka, pintado con achote rojo.

nes a rechazar el dogma, a darsiempre la bienvenida a la duda, no contentarse con fórmulas y recetas, buscar la utopía con pasión y dedicación, no caer en pesimismo y pasividad, encontrar siempre al otro en la diversidad y la diversidad en el otro.

Si bien "no rechaza la modernización tecnológica que pregonan la globalización, ni la actualización de las economías indígenas", Bonfil "insiste en la autonomía de las decisiones indias, en la capacidad originaria y popular de apropiarse e 'indianizar' los elementos y las prácticas sociales impuestas desde afuera y por encima de las comunidades". *g*

Ron Mueck recibe a su visitante 300 mil, nueva marca

El pasado martes 10 de enero, a las 16:54 horas, el Antiguo Colegio de San Ildefonso recibió a la visitante 300 mil de la exposición *Ron Mueck*. Jessica Acevedo, de 13 años de edad, originaria del Distrito Federal y estudiante de segundo año de una secundaria técnica, fue la persona afortunada que estableció la marca para una exposición de arte contemporáneo presentada en el recinto.

Proveniente de la colonia San Juan, de la delegación Gustavo A. Madero, Acevedo



Estudiante de segundo de secundaria.

acudió por primera vez a San Ildefonso, acompañada por un grupo de compañeras, para realizar una tarea escolar de su clase de artes.

En agradecimiento a su público, San Ildefonso entregó a Jessica un paquete de obsequios mayor del que recibirán las visitantes cien y 200 mil de la muestra: una membresía de Socio por dos Años que le da acceso gratuito ilimitado para ella y dos acompañantes, entre otros beneficios; el catálogo de la exposición *Ron Mueck* y 11 catálogos más, como: *El arte de las misiones del norte de la Nueva España*; *Annette Messenger*, *Francis Alÿs* y cuatro fascículos de la muestra *Legorreta*, entre otros, así como diversos promocionales del museo.

La exhibición estará abierta al público hasta el 5 de febrero, en el Antiguo Colegio de San Ildefonso, Justo Sierra 16, Centro Histórico. Horarios: martes, de 10 a 19:30 horas. Entrada gratuita. Miércoles a domingo, de 10 a 17:30 horas. Informes al teléfono 5702-2991. www.sanildefonso.org.mx *g*



Arquitecturas

Hotel Royal Sas. Arquitecto: Arne Jacobsen

La historia de la construcción del flamante hotel de cinco estrellas situado en Copenhague, capital de Dinamarca construido por el arquitecto y diseñador industrial danés Arne Jacobsen.

Jueves 19 - 22:30 h.



El mundo real: De guerra y paz

Creando un mártir

Un documental acerca de la influencia de la propaganda, que al promover la idea del sacrificio por una causa, puede llevar a sus seguidores hasta la inmolación, convirtiéndolos en "hombres-bomba".

Viernes 20 - 22:00 h.



Ciencia y tecnología: Robo sapiens

Cómo se volvió personal la computadora

De cómo la tecnología pasó de un ordenador familiar o compartido a un procesador personal.

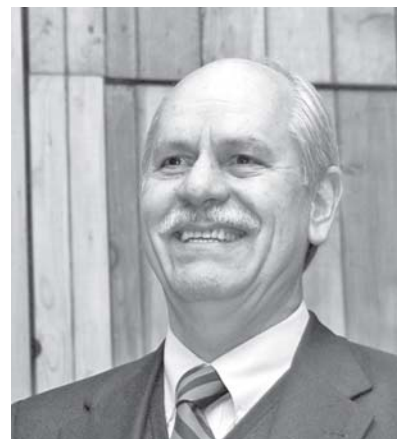
Sábado 21 - 19:00 h.

www.tvunam.unam.mx
www.cultura.unam.mx

CABLEVISIÓN (Canal 411) **SKY** (Canal 255) **Totalplay** (Canal 265)
y en el sistema de televisión por cable de tu localidad



Hortensia Santiago, Judith Zubieta, Roberto Castañón y José Franco. Fotos: Marco Mijares y Víctor Hugo Sánchez.



GOBIERNO

Nuevos nombramientos en la CUAED, el CEPE y Divulgación

Eduardo Bárzana García, secretario general de la UNAM, dio posesión a Hortensia Santiago Frago como coordinadora de Vinculación con el Consejo Universitario (CVIC).

En el acto, la nueva titular consideró un enorme compromiso y responsabilidad estar al frente de dicha instancia, porque “tenemos ante nosotros un gran reto: el nuevo Consejo Universitario, ampliado, resultado de una reforma que el propio órgano colegiado realizó, y que será para todos nosotros una nueva aventura”.

Asimismo, dijo que hay un cuerpo profesional en esta unidad, que la auxiliará para detectar los puntos de mejora. “Éste es un equipo de trabajo al que me integro; cuento con la experiencia que acumula el personal de la Coordinación”. La UNAM, prosiguió, “ha sido mi casa por muchos años y seguiré mi trabajo con empeño para ella y para el Consejo Universitario, parte esencial de esta institución”.

En su oportunidad, Eduardo Bárzana destacó la importancia y responsabilidad que tiene la CVIC dentro de la Universidad, ya que atiende al máximo órgano colegiado de esta casa de estudios.

El año pasado fue intenso, pero al actual corresponderá la instalación del nuevo Consejo y la continuación de las reformas, por lo que solicitó a los integrantes de la Coordinación su mayor dedicación. La articulación es básica para que todo marche de la mejor manera, “en esta nueva etapa es indispensable que todos trabajen de forma organizada”, sostuvo.

Hortensia Santiago obtuvo la licenciatura en Química en la Facultad del ramo de la UNAM. Se ha desempeñado profesionalmente como asesora de la Secretaría de

Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (1994-2000), y como coordinadora fundadora de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable, instalados en 1995, con cargo de directora general.

En la Universidad ha sido, en los últimos seis años, secretaria de Apoyo Académico de la Facultad de Química, entidad en la que ha realizado una amplia labor como profesora. También ha sido subdirectora de Apoyo a la Docencia en la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, y subcoordinadora del Programa de Docencia e Investigación.

Oferta educativa en línea

En tanto, Francisco José Trigo Tavera, secretario de Desarrollo Institucional de la UNAM, dio posesión a Judith Zubieta García como titular de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED) de esta casa de estudios.

Al asumir el cargo, aseguró que pondrá su mejor esfuerzo para dar continuidad a lo hecho hasta ahora en esa instancia; asimismo, solicitó el apoyo de su comunidad para cumplir con los retos por venir.

En su oportunidad, Francisco José Trigo afirmó que Judith Zubieta tiene los atributos y experiencia para hacerse cargo de la Coordinación y llevarla a nuevas alturas.

Entre sus retos, dijo, está ampliar y diversificar la oferta de licenciaturas y posgrados en línea, así como lograr que los alumnos consigan transitar del sistema presencial al abierto y a distancia, en un esquema mucho más ágil.

Judith Zubieta es doctora en Sistemas por la Universidad de Pennsylvania, integrante del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, y profesora de los

posgrados en Ingeniería y en Ciencias de la Administración.

Es miembro de la Academia Mexicana de Ciencias y está en el Sistema Nacional de Investigadores con el nivel II; en el PRIDE tiene nivel D. Sus líneas de trabajo se centran en el estudio del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, analizado desde la perspectiva institucional, de género y de políticas públicas, en las que ha impreso numerosos trabajos.

Impulso a la innovación

En otra ceremonia, Francisco José Trigo dio posesión a Roberto Castañón Romo como director del Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE), cargo que desempeñará durante los próximos cuatro años.

Al asumir su nueva responsabilidad, el ahora titular se comprometió a dar continuidad a los logros alcanzados en la instancia e impulsar la innovación en el CEPE. Además, solicitó a la comunidad sumar experiencias y esfuerzos para atender los retos del Centro.

A su vez, Francisco José Trigo externó el apoyo a Roberto Castañón, a quien instó a mantener una política de puertas abiertas, con un esquema de comunicación orientado a conocer las necesidades de la comunidad.

Roberto Castañón es médico cirujano egresado de la Facultad de Medicina de la UNAM. Cuenta con las maestrías en Salud Pública y Ciencias en Planeación Social, por la Escuela de Salud Pública de la Secretaría de Salud y la London School of Economics and Political Science de la Universidad de Londres, respectivamente.

En la UNAM, ha desempeñado el cargo de director general de Incorporación y Revalidación de Estudios, entre otros.

Ha sido profesor en las facultades de Medicina y de Estudios Superiores Iztacala,



Aprueban terna para dirigir el Instituto de Investigaciones Bibliográficas

Está integrada por Miguel Ángel Castro, Guadalupe Curiel y Roberto Sánchez

El Consejo Técnico de la Coordinación de Humanidades, en sesión extraordinaria, aprobó la terna de candidatos a la dirección del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, integrada –en orden alfabético– por Miguel Ángel Castro Medina, Guadalupe Curiel Defossé y Roberto Sánchez Rivera.

Miguel Ángel Castro Medina

Es Investigador Asociado C de Tiempo Completo en el Instituto de Investigaciones Bibliográficas. Licenciado en Lengua y Literatura Hispánicas por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM (1988); además, realizó estudios de maestría y es doctorando en el Programa de Posgrado en Literatura de esta Universidad. Tiene el nivel C en el PRIDE.

Su interés por la historia de la literatura decimonónica de México lo ha conducido a estudiar a Manuel Payno, Ignacio Ramírez, Guillermo Prieto y Luis G. Urbina, entre otros. En años recientes se ha concentrado en el rescate de la vida y obra de Ángel de Campo, *Micrós*, y como resultado de esas investigaciones publicó una selección de sus crónicas con el título *La semana alegre*; preparó y prologó la edición facsimilar del volumen de cuentos titulado *Cartones*; en la actualidad es responsable del proyecto de edición de las obras completas del autor, y organizó un homenaje con motivo del centenario de su muerte. Coordinó y editó el libro *Pueblo y canto. La ciudad de Ángel de Campo, Micrós y Tick-Tack*. Ha desarrollado líneas de investigación vinculadas con la prensa, la literatura y sus transferencias culturales, particularmente entre las de Francia y México en el siglo XIX. Ha fungido desde 1992 como uno de los coordinadores del Seminario de Bibliografía Mexicana del Siglo XIX, que se aloja en el Instituto de Investigaciones Bibliográficas.

Entre los resultados que ha obtenido junto con ese grupo de investigación están los libros-catálogos *Obras monográficas mexicanas del siglo XIX en la Biblioteca Nacional de México: 1822-1900. Acervo general; Publicaciones periódicas mexicanas: 1822-1855. Fondo Antiguo de la Hemeroteca Nacional y Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional; y Publicaciones periódicas mexicanas: 1856-1876. Fondo Antiguo de la Hemeroteca Nacional. Parte I*. Es autor de los *Índices del Boletín de la Biblioteca Nacional de México*, del *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas* y del libro *Poliantea periodística. Homenaje a Guillermo Prieto*. También coordinó las siguientes obras: *Tipos y caracteres: la prensa mexicana de 1822 a 1855; De la Escuela de Verano al Centro de Enseñanza para Extranjeros; Visión de Sor Juana a trescientos años; La Biblioteca Nacional de México: testimonios y documentos para su historia, Repertorio de Guillermo Prieto. Homenaje en el centenario de su muerte y el Catálogo de publicaciones del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*. Como editor publicó las memorias del coloquio *Empresa y cultura en tinta y papel*, el homenaje *Pablo Neruda en el corazón de México* y el libro *Benito Pérez Galdós en la prensa mexicana de su tiempo*, de John Sinnigen. Ha publicado artículos, capítulos en libros y ponencias relacionados con la bibliografía, la prensa y las letras mexicanas.

Es profesor de español como segunda lengua y literatura en el Centro de Enseñanza para Extranjeros de la UNAM. Fue profesor en el Liceo Franco-Mexicano, en el Heroico Colegio Militar y en el Colegio Israelita de México.

Ha sido secretario de redacción de la revista académica *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, de la cual fueron publicados ocho números anuales bajo su responsabilidad. De 1993 a 2004 colaboró en la revista *Ciencia y Desarrollo* del Conacyt con la sección fija *A la ciencia de frioleras*, que ofrecía notas sobre ciencia, prensa y vida cotidiana en el siglo XIX. Ha participado en

CVIC, la de la Ciencia

en la Escuela Nacional de Trabajo Social y en la Preparatoria 4.

Impacto en la sociedad

El coordinador de la Investigación Científica, Carlos Arámburo de la Hoz, dio posesión a José Franco López como nuevo director general de Divulgación de la Ciencia (DGDC).

En el acto, José Franco consideró un honor y un reto hacerse cargo de esa instancia. “Las metas cumplidas proporcionan la base a partir de la que se debe trabajar. Hay áreas que necesitan nutrirse y se integrarán los proyectos existentes con nuevas ideas para tener un mayor impacto en la sociedad”.

En su oportunidad, Carlos Arámburo refirió que en la dirección se enfrenta el reto de ampliar las estrategias para incrementar la difusión de las tareas institucionales de forma integral, lo que propiciará mayor inclusión de los sectores que generan conocimiento en la Universidad, desde las ciencias exactas y naturales hasta sociales y humanidades.

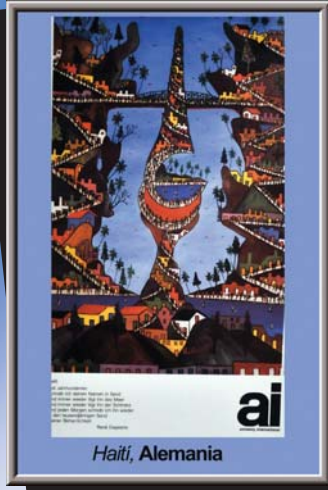
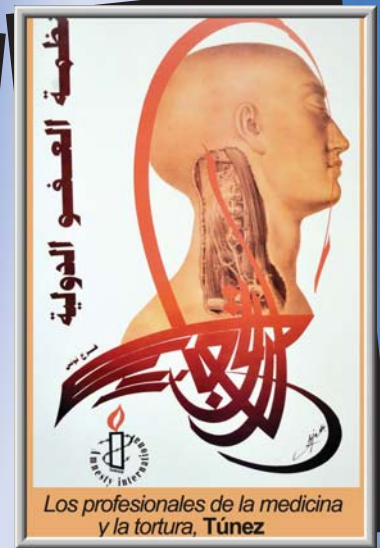
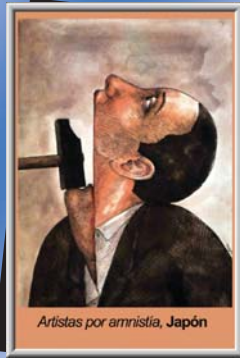
José Franco estudió la licenciatura en Física en la Facultad de Ciencias de la UNAM. Posteriormente, obtuvo la maestría y el doctorado en Física de la Universidad de Wisconsin-Madison, y se incorporó al Instituto de Astronomía en 1983, como investigador.

Ha sido profesor invitado en institutos y universidades de varios países. Fue director de Astronomía ocho años y es vicepresidente de la Academia Mexicana de Ciencias. Ha publicado 172 artículos de investigación, docencia y difusión, lo que le ha valido más de tres mil 800 citas internacionales. Obtuvo los premios UNAM de Investigación Científica en 2002, de Investigación de la Sociedad Mexicana de Física en 2009, el nombramiento de Caballero en la Orden de las Palmas Académicas del Gobierno de Francia en 2011, y la Medalla de la Sociedad Astronómica de México en 2011. Su trabajo incluye una variedad de temas a los que ha hecho grandes aportaciones: formación estelar autorregulada, evolución de regiones fotoionizadas, y formación y destrucción de nubes moleculares. *g*

50

Centro Cultural Universitario Tlatelolco

años de arte por Amnistía Internacional



Fotos: Juan Antonio López
Diseño: Oswaldo Pizano

actividades académicas (congresos, coloquios, simposios, cursos y seminarios) dentro y fuera del país. Colabora desde octubre de 2010 en la revista *Este País* con artículos relacionados con el uso del español. Ha conducido el programa de radio *Para no eruditos*, producido por la Fundéu México y el Instituto Mexicano de la Radio.

Se desempeñó como jefe del Departamento de Literatura del Centro de Enseñanza para Extranjeros entre 1993 y 1998, y como secretario académico del Instituto de Investigaciones Bibliográficas de 1998 a 2008. Fue director general de la Fundación del Español Urgente México, de agosto de 2010 a septiembre de 2011.

Guadalupe Curiel Defossé

Es Investigadora Titular B de Tiempo Completo, definitiva, en el Instituto de Investigaciones Bibliográficas. Doctora en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, con mención honorífica, y licenciada en Historia por la Universidad de Guanajuato. Tiene nivel I en el SNI, y nivel C en el PRIDE.

Su trabajo académico se encuentra vinculado con varias líneas de investigación propias del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, entre las que se encuentran el estudio y rescate de fuentes, en particular, de la historiografía colonial del Norte de México (impresos y manuscritos del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México) y de la bibliohemerografía. Ha sido fundadora y coordinadora de varios proyectos colectivos, entre ellos, los seminarios institucionales de Bibliografía Mexicana del Siglo XIX, así como el titulado Primera Edición Crítica con Paleografía, Transcripción y Anotación del Códice en Náhuatl, *Cantares Mexicanos* y *Otros Opúsculos*, de la BNM, en coordinación con Miguel León-Portilla; coordinadora de la *Guía del Archivo Franciscano de la Biblioteca Nacional*, financiada por la Asociación de Archivos Iberoamericanos de España; corresponsable del proyecto PAPIIT Obras Completas de Victoriano Salado Álvarez (2008–2010) y actualmente responsable del proyecto PAPIIT Generación de Infraestructura para la Elaboración de una Historia Intelectual de la Literatura Mexicana (1850–1888).

Entre sus publicaciones, como autora, se encuentran los libros: *La historia de Texas en la Biblioteca Nacional de México: 1528-1848* (México, UNAM, 1994) y *La Relación geográfica e histórica de la Provincia de Texas o Nuevas Filipinas: 1673-1779, de Fray Juan Agustín Morfi* (México, UNAM, IIB, Conaculta, 2010). Como coautora, ha editado: *Biblos. Boletín semanal de información bibliográfica publicado por la Biblioteca Nacional (1919-1926) y su galería de escritores mexicanos contemporáneos* (México, UNAM, IIB-HNM, 1999). Asimismo, como coordinadora: *Hemero-*

grafía del movimiento estudiantil universitario: 1999-2000 (México, UNAM, IIB-HNM, 2005) y *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX: 1856-1876. (Parte I). Fondo Antiguo de la Hemeroteca Nacional de México*, (México, UNAM, Coordinación de Humanidades, IIB-HNM, Seminario de Bibliografía Mexicana del Siglo XIX, 2003), además es autora y coautora de 13 capítulos en libros, 36 artículos en revistas especializadas y diversas publicaciones electrónicas.

Es profesora en el Colegio de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, y ha colaborado con la UAM Azcapotzalco, con la UA de Guanajuato y con la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco. A lo largo de su trayectoria académica ha impartido diversas conferencias nacionales e internacionales relacionadas con sus temas de interés. Ha formado parte de Comisiones Dictaminadoras y Evaluadoras del PRIDE en diversas entidades académicas.

Actualmente es directora del IIB-BN-HN (2008-2012); coordinadora académica nacional de la Biblioteca Virtual de las Letras Mexicanas, de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes; miembro del Consejo Asesor del Conaculta para la evaluación y adquisición de acervos bibliográficos; del Registro Conacyt de Evaluadores del área de Humanidades y Ciencias de la Conducta; asesora editorial de las áreas de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Exactas de la revista *Ciencia y Desarrollo* del Conacyt; miembro correspondiente de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras, con sede en Cádiz, España; miembro permanente del Consejo Científico de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. A partir de 2011, presidenta de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica y miembro de la Academia Mexicana de las Ciencias. Como coordinadora de la Hemeroteca Nacional de México (2000-2007) concibió, desarrolló y hasta la fecha dirige el proyecto de Hemeroteca Nacional Digital de México.

Roberto Sánchez Rivera

Realizó estudios de doctorado en Ciencia Política en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Es maestro en Ciencias de la Comunicación y licenciado en Periodismo y Comunicación Colectiva. Estudió para profesor de primaria en la Benemérita Escuela Nacional de Maestros.

Es Investigador Titular B de Tiempo Completo, en el área de Hemerografía del Instituto de Investigaciones Bibliográficas; participa en el Programa de Estímulos a la Productividad con el nivel C; tiene una antigüedad académica de 36 años en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Es responsable de los proyectos de investigación: Sistematización de Prensa Metropolitana; Nuevas Expresiones de Cultura Política en México, y de Biobibliografías de

Escritores del Estado de Hidalgo. Es miembro del macroproyecto Medios de Comunicación y Cultura Política que se desarrolla en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Es coordinador del Grupo de Investigación de Políticas de Comunicación de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación, AC.

Entre sus publicaciones se cuentan “La Coyuntura Política en México Durante las Elecciones Intermedias del 5 de Julio de 2009”, en *Comunicación Política en México retos y desafíos ante el proceso democratizador global* (Sevilla, CS, 2011); “Panorama Mediático en México. Prensa y Poder”, en *Intertextos: la significación de lo político en el discurso periodístico, 2006–2007* (México, UNAM/FCPyS, 2010); “México 2009. Crisis Económica e Inseguridad Pública en la Agenda Temática”, en *Comunicação e consumo nas culturas locais e global*, versión electrónica (Sao Paulo, ESPN, 2009). Es coautor de “Fotografía sobre el Estudio de las Políticas de Comunicación en México”, en *La Comunicación en México. Una agenda de investigación*. (México, CEIICH UNAM/AMIC, UJAT, FCPyS, UABC, 2009). Es compilador de las *Memorias del Encuentro de Comunicación, Periodismo y Literatura* (México, UNAM/IIB/AMIC, CD, 2009) y de *La palabra delante de la acción. Martín Luis Guzmán, escritor y político* (México, UNAM/IIB, 2008).

Es profesor de asignatura en el Centro de Estudios de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales donde imparte el Seminario de Proyectos de Titulación I y Métodos Avanzados de Investigación en Comunicación. Ha dirigido tesis de licenciatura y maestría en la Universidad.

Otras actividades académicas: organización de conferencias magistrales sobre Violencia y Democracia en la Agenda Política del Siglo XXI, organizadas en el Instituto de Investigaciones Bibliográficas con el apoyo de la Universidad Complutense de Madrid, la FCPyS y la FES Aragón. Fue miembro del comité editorial de la revista *Metapolítica* (2008-2009). Es socio de la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación, AC.

Es miembro del Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Bibliográficas (2011-2012) y fue consejero universitario, suplente, 2004-2007. En su experiencia académico administrativa figura haber sido coordinador de la Biblioteca Nacional de México en las antiguas instalaciones del Extemplo de San Agustín (1991-1998), secretario académico del Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Vallejo (1977-1981), encargado del proyecto del Banco de Información SINF de la Dirección General de Información de la UNAM (1989 a 1991), Jefe del Centro de Documentación Académica de la Unidad Académica del Bachillerato del CCH (1981-1982), jefe de sección de Diseño Curricular y Tecnología Educativa del Departamento de Pedagogía de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala (1976-1977).g

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO
PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO
(PRIDE)

CONVOCATORIA 2012

Con la finalidad de reconocer y estimular la labor sobresaliente de los académicos de tiempo completo en cuanto a su participación en la formación de recursos humanos, la docencia frente a grupo, la investigación, la vinculación y la extensión de los beneficios de la cultura, y de fomentar su superación y elevar el nivel de productividad y calidad en su desempeño, se convoca al personal de tiempo completo interesado en participar en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), de acuerdo con las siguientes

BASES:

I. Participantes

A. Los académicos de renovación que concluyan su vigencia en el PRIDE en el mes de diciembre de 2011 o durante el año 2012.

B. Los académicos de primer ingreso al programa.

C. Los académicos de reingreso al programa que hayan participado con anterioridad y estén separados del mismo.

1. Podrán participar en el programa los académicos que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Tener nombramiento de profesor, investigador o técnico académico ordinario, de tiempo completo, o ser personal de tiempo completo contratado por el procedimiento establecido en el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA).

b) Contar al menos con un año de antigüedad en la UNAM como personal académico de tiempo completo, en el momento de presentar su solicitud.

2. Los académicos que cumpliendo con los requisitos, presenten solicitud de ingreso por primera vez y no obtengan ningún nivel de estímulo, deberán esperar al menos un año, contado a partir de la fecha de su solicitud, antes de presentarla nuevamente. En todo caso, los académicos cuyas solicitudes de ingreso por primera vez hayan sido rechazadas en dos ocasiones consecutivas, deberán esperar tres años, contados a partir de la fecha de la segunda solicitud, antes de presentarla nuevamente. La nueva solicitud deberá presentarse en los términos de la Convocatoria que se encuentre vigente.

3. Los académicos de primer ingreso al programa, sólo podrán recibir cualquiera de los tres primeros niveles de estímulos.

4. Los académicos que ingresen o permanezcan en el programa, gozarán de sus beneficios, hasta que concluya su periodo de vigencia, de conformidad con los términos de la presente Convocatoria.

II. Disposiciones generales

1. Los estímulos correspondientes al Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo de la UNAM, son beneficios adicionales que no forman parte del salario nominal, por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, en virtud de que su asignación está sujeta a un proceso de evaluación académica por pares, en el que se valora el rendimiento y productividad de los académicos en cada uno de los periodos de evaluación establecidos en la presente Convocatoria.

2. El primer ingreso al programa, dependerá de la evaluación académica, de los antecedentes curriculares, particularmente los recientes, así como de las actividades realizadas por el académico a partir de su nombramiento de tiempo completo. Se tomarán en cuenta,

el desempeño global del candidato, la trayectoria, y los resultados alcanzados, particularmente aquellos de los últimos años, de acuerdo con lo establecido en el inciso b), del numeral 1 de la Base IV.

3. La renovación al programa, considerará exclusivamente las actividades realizadas durante el periodo previo de permanencia, ya sean tres o de cinco años. El reingreso al programa, considerará las actividades realizadas durante los últimos tres años.

En ambos casos, se evaluará la productividad, la calidad, la trascendencia del trabajo académico, y la contribución a la formación de recursos humanos del solicitante, exclusivamente del periodo. Dichas actividades deben corresponder al cumplimiento de su programa de trabajo, aprobado por los consejos Técnicos, y a la presentación oportuna de su informe de labores.

4. La prima al desempeño será equivalente a un porcentaje del salario tabular vigente del académico, con repercusión sobre la correspondiente prima de antigüedad académica. Podrá ser otorgada en alguno de los siguientes niveles: "A", "B", "C" o "D".

5. El programa tiene dos periodos de ingreso al año:

Primer periodo: Si la vigencia en el PRIDE vence de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011 o en enero y febrero de 2012.

Segundo periodo: Si la vigencia en el PRIDE vence en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio o agosto de 2012.

En ambos casos, aquellos académicos que no presenten su solicitud de renovación en las fechas que les correspondan, serán separados del programa.

Los académicos de nuevo ingreso podrán presentar su solicitud en cualquiera de los dos periodos.

6. La vigencia del estímulo:

a) Para todos los niveles será de cinco años.

b) El estímulo cesará automáticamente en el caso de que concluya la relación laboral de tiempo completo con el académico.

7. Si en la nueva evaluación el académico:

a) Es ratificado en el mismo nivel, recibirá la prima correspondiente como equivalente al porcentaje de su salario tabular.

b) Recibe un nivel inferior al que tenía en la evaluación anterior ("C", "B" o "A"), recibirá la prima que tenía como una cantidad fija y no como porcentaje equivalente del salario tabular. El monto fijo se aplicará por cinco años y en el siguiente periodo de evaluación, en caso de resultar beneficiado, se le asignará el porcentaje del nivel otorgado.

c) No obtiene ningún nivel de estímulo ("la denominada evaluación cero"), recibirá la prima que tenía como una cantidad fija y no como porcentaje equivalente del salario tabular. El monto fijo se aplicará por un periodo de tres años, al término del cual el académico tendrá la obligación de solicitar una nueva evaluación, en caso de ser beneficiado se le asignará el porcentaje del nivel evaluado y, en caso de no obtener ningún nivel de estímulo, por segunda ocasión, se le separará del programa y deberá esperar tres años, contados a partir de la fecha de la segunda solicitud, antes de presentarla nuevamente. La nueva solicitud deberá presentarse en los términos de la Convocatoria que se encuentre vigente.

d) Accede a un nivel superior, recibirá la prima correspondiente al nivel otorgado, como porcentaje equivalente del salario tabular.

e) Es evaluado en la Convocatoria 2012, podrá solicitar después de tres años, si lo considera pertinente, una nueva evaluación. Si opta

por esta opción, se le asignará el porcentaje del nivel evaluado y la vigencia será de cinco años, contados a partir de esta última evaluación.

III. Documentación

La solicitud deberá presentarse en el formato establecido y en los plazos previstos en esta Convocatoria, ante la secretaría general o académica de la entidad académica o dependencia, donde el académico tenga su adscripción principal.

1. Primer ingreso al programa:

a) *Curriculum vitae* actualizado

b) Resumen, de cuatro cuartillas máximo, de las actividades realizadas y los logros académicos y profesionales que, por su trascendencia y calidad, se consideren más relevantes. Dicho resumen deberá ser capturado en línea en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>.

c) Informe anual

Dependiendo de la antigüedad como académico de tiempo completo, él o los dos o tres últimos informes anuales, aprobados por los consejos técnicos, previamente evaluados por los consejos internos, asesores o comisiones designadas para tal efecto. Los informes deberán acompañarse de la documentación probatoria.

d) Constancia de la actividad docente

● Profesores e investigadores

Constancia de la actividad docente realizada durante los últimos tres años de contratación como personal de tiempo completo, o menos, si la contratación es más reciente, emitida por la entidad académica de adscripción docente, de la entidad académica de adscripción de tiempo completo, o por la facultad o escuela donde hayan ejercido esta actividad, si es diferente a la de adscripción y, si es el caso, por el comité académico del posgrado en que ejerzan la docencia.

En forma adicional o alternativa, los académicos adscritos a *campi* foráneos podrán presentar constancias de su actividad docente llevada a cabo en las instituciones de educación superior ubicadas en la región aledaña a su sitio de adscripción con la que la UNAM tenga convenio. Y en el caso de que no exista un convenio o esté en trámite, las actividades deberán ser aprobadas por el consejo técnico respectivo.

e) Informe de labores

● Técnicos académicos

Un informe sobre las funciones que desempeña, con una opinión cualitativa y un análisis de su contribución a la productividad del grupo o del área de adscripción. Dicho informe deberá incluir la opinión del jefe inmediato o responsable del grupo o área de adscripción del técnico académico, y deberá ser solicitado por la secretaría general o académica de la entidad o dependencia de adscripción, para remitirlo a la comisión evaluadora.

2. Reingreso o renovación al programa

Para los académicos que presenten su solicitud de reingreso o de renovación al programa:

a) Un informe detallado, de cuatro cuartillas máximo, de las actividades, la productividad y logros que por su trascendencia y calidad se consideren más relevantes y que correspondan, para el caso de renovación, al periodo a evaluar (tres o cinco años, según sea el caso) y, para los de reingreso, de los últimos tres años. Dicho informe deberá ser capturado en línea en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>.

b) Los informes anuales

Los informes anuales del periodo correspondiente, aprobados por los consejos técnicos, previamente evaluados por los consejos internos, asesores o comisiones designadas para tal efecto. Los informes deberán acompañarse de la documentación probatoria.

c) Constancia de actividad docente

● Profesores e investigadores

Estas constancias serán emitidas por la entidad académica de adscripción docente, la entidad académica de adscripción de tiempo completo, o por la facultad o escuela donde hayan ejercido esta actividad, si es diferente a la de adscripción y, si es el caso, por el comité académico del posgrado en que ejerzan la docencia.

En forma adicional o alternativa, los académicos adscritos a *campi* foráneos podrán presentar constancias de su actividad docente llevada a cabo en las instituciones de educación superior ubicadas en la región aledaña a su sitio de adscripción con la que la UNAM tenga convenio. Y en el caso de que no exista un convenio o esté en trámite, las actividades deberán ser aprobadas por el consejo técnico respectivo.

d) Informe de labores

● Técnicos académicos

Un informe sobre las funciones que desempeña, con una opinión cualitativa y un análisis de su contribución a la productividad del grupo o del área de adscripción. Dicho informe deberá incluir la opinión del jefe inmediato o responsable del grupo o área de adscripción del técnico académico, y deberá ser solicitado por la secretaría general o académica de la entidad o dependencia de adscripción, para remitirlo a la comisión evaluadora.

IV. Proceso de evaluación

1. Criterios generales

La evaluación de los académicos tendrá las siguientes características:

a) Deberán sustentarse en criterios de calidad académica; para las renovaciones, se considerarán exclusivamente las actividades, la productividad y logros del académico realizados durante el periodo a evaluar; para las solicitudes de reingreso se considerará exclusivamente lo correspondiente a los tres últimos años. Esta evaluación será integral y abarcará la totalidad de los aspectos a valorar.

b) Para los académicos que participan por primera vez en el programa, se tomará en cuenta el desempeño y la trayectoria global, particularmente durante los últimos tres años, o menos, si la contratación es más reciente, incluyendo las actividades, la productividad y logros obtenidos a partir de su ingreso como personal de tiempo completo en la UNAM.

c) Se juzgará, en general, el desempeño académico a partir de los requisitos y exigencias de las funciones sustantivas de la Universidad Nacional Autónoma de México, y de las funciones para las cuales fue contratado el académico, de los informes anuales aprobados, y del cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el EPA para cada nombramiento, en términos de los beneficios académicos que éstos han reportado para la entidad de adscripción, las entidades en las que colabora un académico de carrera y en las actividades sustantivas de la Institución.

d) Los académicos que no cumplan con lo establecido en el artículo 61 del EPA, respecto a la responsabilidad docente, en los términos de los "Lineamientos y requisitos generales de evaluación para profesores e investigadores" publicados en *Gaceta UNAM* el 29 de abril de 1996, no podrán acceder a los dos niveles superiores del estímulo del PRIDE.

2. Normas de procedimiento

a) El procedimiento de evaluación para el personal académico de facultades, escuelas, institutos, centros y, en su caso, dependencias, se basarán en el análisis de las actividades, los logros y habilidades del académico en los rubros establecidos en los "Lineamientos y requisitos generales de evaluación para profesores e investigadores", y "Lineamientos y requisitos generales de evaluación para técnicos académicos", publicados en *Gaceta UNAM* el 29 de abril de 1996. Estos lineamientos serán considerados para la evaluación de los académicos de primer ingreso al programa, y el caso de los académicos de reingreso o renovación, se considerará exclusivamente la actividad académica específica a desarrollar del periodo a evaluar, tomando en cuenta los rubros que hacen referencia a las actividades, productividad y logros señalados en dichos lineamientos. Estos lineamientos serán revisados periódicamente por los consejos académicos de área, tomando

en cuenta la opinión de los consejos técnicos, y deberán reflejar plenamente las actividades establecidas para cada figura académica.

b) El procedimiento de evaluación para el personal académico del bachillerato, se hará de conformidad con "Las bases generales para evaluar la labor académica del personal docente en el Bachillerato de la UNAM", publicadas en *Gaceta UNAM* el 29 de abril de 1996. Estas bases serán consideradas para la evaluación de los académicos de primer ingreso al programa y, en el caso de los académicos de reingreso o renovación, se considerará exclusivamente la actividad académica específica del periodo a evaluar, tomando en cuenta los rubros que hacen referencia a las actividades y la productividad, señaladas en dichas bases. Estas bases serán revisadas periódicamente por el Consejo Académico del Bachillerato, tomando en cuenta la opinión de los consejos técnicos correspondientes.

c) Las actividades realizadas fuera de la Institución, sólo se considerarán cuando formen parte de convenios con instituciones públicas de educación superior o investigación, mediante los cuales la UNAM apoye los programas docentes y de investigación y formen parte de los programas de trabajo aprobados por el consejo técnico de la entidad académica. Y en el caso de que no exista un convenio o esté en trámite, las actividades deberán ser aprobadas por el consejo técnico respectivo.

A los académicos que laboren en *campiforáneos* de la UNAM, les serán tomadas en cuenta, en forma adicional o alternativa, las constancias de su actividad docente llevada a cabo en las instituciones de educación superior ubicadas en la región aledaña a su sitio de adscripción con la que la UNAM tenga convenio.

d) La evaluación de los candidatos a los niveles "A", "B" y "C" estará a cargo de una comisión evaluadora por entidad académica, y se llevará a cabo con base en los criterios generales y los requisitos establecidos por cada consejo académico, y en los criterios específicos que, de ser necesario, establezca el consejo técnico de la entidad académica, los cuales deberán ser de carácter integral y complementario a los establecidos por los consejos académicos. El consejo técnico respectivo conocerá y, en su caso, ratificará o rectificará los dictámenes de las comisiones evaluadoras.

e) Los académicos que hayan realizado una labor extraordinaria, podrán ser propuestos por el consejo técnico al consejo académico correspondiente para su ingreso o permanencia en el nivel "D". La evaluación de los candidatos al nivel "D" estará a cargo de comisiones especiales, una por cada consejo académico de área y por el Consejo Académico del Bachillerato. Los consejos académicos analizarán el procedimiento y la fundamentación académica de los dictámenes emitidos por las comisiones especiales y ratificarán los resultados, si lo consideran conveniente.

f) Los académicos que siendo directores decidan presentar su solicitud al programa, serán evaluados por las comisiones especiales de los consejos académicos.

g) En todos los casos, las resoluciones de los consejos técnicos o de los consejos académicos, deberán ser notificadas por escrito al académico solicitante, comunicándole los argumentos y los fundamentos de los resultados de su evaluación, en las fechas establecidas en los calendarios de la presente convocatoria.

h) Para que las comisiones evaluadoras puedan sesionar se requiere de la presencia de cuatro de sus cinco miembros; las comisiones especiales podrán sesionar con la asistencia de cinco de sus siete miembros. Los acuerdos de ambas comisiones tendrán validez cuando se tomen por mayoría simple de los asistentes.

i) Los consejeros técnicos o académicos y los miembros de las comisiones evaluadoras, especiales o revisoras, no podrán participar en las sesiones y discusiones de dichas comisiones, de los consejos técnicos y de los consejos académicos en las que sean evaluados o ratificados sus propios casos.

V. Integración de las comisiones evaluadoras y especiales

1. Las comisiones evaluadoras y especiales, actualmente constituidas, continuarán en funciones. Si se requiere integrar alguna nueva, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

a) Las comisiones evaluadoras, se integrarán por cinco profesores o investigadores titulares de tiempo completo con alto reconocimiento en su disciplina, que garanticen una adecuada evaluación del

desempeño del personal académico, y que en la última evaluación del programa hayan sido acreedores al nivel "C" o "D" del PRIDE, o en su caso, académicos externos a la Institución que cumplan con los requisitos equivalentes a juicio del consejo técnico o académico respectivo. Tres de los miembros serán designados por el consejo técnico, Interno o asesor y dos por el consejo académico correspondiente. Por lo menos uno de los integrantes que nombre el consejo técnico, Interno o asesor y dos que nombre el consejo académico, deberán ser externos a la entidad académica.

b) Las entidades académicas que participen en más de un consejo académico, así como el Bachillerato, podrán nombrar comisiones evaluadoras por área, a juicio del consejo técnico correspondiente.

Las comisiones evaluadoras, una vez integradas, deberán notificar a esta Secretaría General y la Dirección General de Asuntos del Personal Académico su composición y sus cambios posteriores, y serán convocadas por el director de la entidad académica.

2. La comisión especial de cada uno de los consejos académicos, estará integrada por siete miembros. Dos serán nombrados por el Rector, y cinco, por el consejo académico respectivo, entre los profesores o investigadores titulares que cumplan al menos con alguno de los siguientes requisitos:

- Ser Profesor o Investigador Emérito,
- Tener el nivel "D" en el PRIDE,
- Haber recibido el Premio Universidad Nacional,
- Poseer una distinción equivalente a las anteriormente citadas, a juicio del propio consejo académico, o
- Académicos externos a la Institución que posean los requisitos equivalentes a los anteriormente citados, a juicio del propio consejo académico.

3. Las comisiones especiales, una vez integradas, deberán notificar a esta Secretaría General y a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico su composición y los cambios posteriores, y serán convocadas por los coordinadores de los consejos académicos respectivos.

4. Los miembros de las comisiones evaluadoras y de las comisiones especiales deberán ser renovados parcial o totalmente por los órganos respectivos cada dos años. Ningún miembro podrá permanecer más de cuatro años continuos. Las comisiones evaluadoras y las comisiones especiales serán presididas por el miembro con mayor antigüedad académica y deberán sesionar y emitir sus dictámenes de manera colegiada.

5. El trabajo de las comisiones evaluadoras y especiales estará sustentado exclusivamente en los criterios generales de evaluación y en los procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, así como en los "Lineamientos y requisitos generales de evaluación para profesores e investigadores", los "Lineamientos y requisitos generales de evaluación para técnicos académicos", y en "Las bases generales para evaluar la labor académica del personal docente en el Bachillerato de la UNAM", publicados en *Gaceta UNAM* el 29 de abril de 1996, así como en los criterios específicos de evaluación que establezcan las comisiones especiales de cada uno de los consejos académicos para la asignación del nivel "D", sin introducir otros criterios o normas adicionales a las de la Legislación Universitaria.

VI. Recurso de revisión

1. Si el académico se considera afectado en su evaluación debido a omisiones o errores de procedimiento, podrá interponer el recurso de revisión, debidamente fundamentado, en los plazos establecidos en el calendario previsto en esta Convocatoria. Para los casos de los niveles "A", "B" y "C", y para los que no hayan obtenido ningún nivel, podrán hacerlo ante el consejo técnico que le corresponda. Para el nivel "D" ante el consejo académico correspondiente. Para la atención de los recursos de revisión señalados en el calendario, Base VIII de esta Convocatoria se integrarán las comisiones revisoras.

Comisiones revisoras

Para la atención de los recursos de revisión señalados en el calendario, Base VIII de esta Convocatoria, se integrarán las comisiones revisoras.

a) En las facultades y las escuelas, el consejo técnico integrará comisiones revisoras formadas por tres miembros. El propio consejo, designará a dos académicos de tiempo completo, que reúnan los requisitos establecidos en el numeral 1 de la Base V de esta Convocatoria; por lo menos uno de ellos deberá ser externo a la entidad académica. La comisión evaluadora designará de entre sus miembros, al tercer integrante de la comisión revisora.

b) En los institutos y centros de investigación, las comisiones revisoras estarán integradas por tres miembros, dos de ellos designados por el consejo técnico, más un miembro de la comisión evaluadora de la entidad de adscripción del académico inconforme, designado por la misma.

c) En las coordinaciones, direcciones generales y centros de extensión, la atención del recurso de revisión se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento que se determine en su consejo técnico afín.

d) Para los casos de los académicos de nivel "D" y para los de directores, las comisiones revisoras estarán integradas por la Comisión Especial del Consejo Académico correspondiente, más dos miembros de la Comisión Permanente del Personal Académico, designados por ella misma.

e) Para que el consejo técnico o académico acepte el recurso de revisión, éste deberá estar fundamentado en el expediente que acompañó la solicitud de nuevo ingreso, reingreso o de renovación, según sea el caso, y no se podrán incluir nuevos elementos ni documentación adicional.

2. Si el consejo técnico o académico considera que el recurso de revisión está debidamente fundamentado lo turnará a la comisión revisora correspondiente.

3. Para la atención del recurso de revisión se procederá de conformidad con el calendario que le corresponda, según el periodo de ingreso al que se esté accediendo.

4. Los consejos técnicos o académicos emitirán sus resoluciones definitivas e inapelables después de haber tomado en cuenta la opinión de la comisión revisora. Dichas resoluciones deberán estar sólidamente sustentadas.

VII. Tabuladores

Los porcentajes del salario tabular que corresponden a cada uno de los niveles a los que hace referencia la Base II, numeral 4, son los siguientes:

Nivel "A"	45 %
Nivel "B"	65 %
Nivel "C"	85 %
Nivel "D"	105 %

Los porcentajes del salario tabular que corresponden al personal académico de las facultades de estudios superiores son los siguientes:

Nivel "A"	50 %
Nivel "B"	70 %
Nivel "C"	95 %
Nivel "D"	115 %

VIII. Calendario

1. El primer periodo se someterá al siguiente calendario:

1.1 Del **23 de enero al 17 de febrero de 2012**, los académicos que cumplan con los requisitos podrán registrar su solicitud en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, a más tardar a las **18:00 horas del viernes 17 de febrero**, y entregar los documentos probatorios completos en la secretaría general o académica de su entidad o dependencia de adscripción, a más tardar a las **18:00 horas del lunes 20 de febrero de 2012**.

1.2 Del **21 de febrero al 16 de marzo de 2012**, las comisiones evaluadoras llevarán a cabo el ejercicio de evaluación

correspondiente, cuyo resultado deberá ser capturado en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>.

1.3 Del **5 al 30 de marzo de 2012**, los consejos técnicos llevarán a cabo la ratificación de los dictámenes emitidos por las comisiones evaluadoras, los cuales deberán ser capturados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y su inmediata notificación al interesado por escrito.

1.4 Del **9 al 13 de abril de 2012**, los documentos resultantes de la evaluación deberán ser entregados en la DGAPA.

1.5 A más tardar el **20 de abril de 2012**, los consejos académicos correspondientes recibirán la documentación de los académicos que sean propuestos para el nivel "D" y de los académicos que siendo directores decidan presentar su solicitud al programa.

1.6 Del **23 de abril al 18 de mayo de 2012**, las comisiones especiales deberán emitir sus dictámenes.

1.7 Del **14 de mayo al 1 de junio de 2012**, los consejos académicos, ratificarán los dictámenes emitidos por las comisiones especiales, los cuales deberán ser capturados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y su inmediata notificación al interesado por escrito.

1.8 Del **4 al 8 de junio de 2012**, los resultados de la evaluación deberán ser entregados en la DGAPA.

2. Recursos de revisión para el primer periodo:

Para los académicos evaluados en los niveles "A", "B" y "C":

2.1 Del **12 al 23 de marzo de 2012**, el Consejo Técnico de Humanidades y el Consejo Técnico de la Investigación Científica designará a dos miembros para integrar la comisión revisora respectiva. Por su parte, los consejos técnicos de escuelas y facultades designarán a dos académicos para integrar la comisión revisora de acuerdo con lo señalado en la Base VI de la presente Convocatoria. Asimismo, las comisiones evaluadoras designarán a sus representantes para integrar las comisiones revisoras.

2.2 Del **26 de marzo al 13 de abril de 2012**, los miembros designados integrarán las comisiones revisoras.

2.3 A más tardar el **27 de abril de 2012**, los académicos que hayan recibido el resultado de su evaluación de parte de los consejos técnicos y que así lo consideren, podrán presentar el recurso de revisión ante estos órganos.

2.4 Del **30 de abril al 18 de mayo de 2012**, las comisiones revisoras desarrollarán sus actividades y harán llegar sus opiniones razonadas, sobre cada caso, a los consejos técnicos.

2.5 Del **14 de mayo al 1 de junio de 2012**, los consejos técnicos emitirán su resolución definitiva e inapelable, sobre cada caso, los resultados deberán ser capturados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y su inmediata notificación al interesado por escrito.

2.6 Del **4 al 8 de junio de 2012**, los recursos de revisión deberán quedar resueltos y entregados en la DGAPA.

Para los académicos propuestos en el nivel "D" y los que sean directores:

2.7 Del **14 al 25 de mayo de 2012**, la Comisión Permanente del Personal Académico de los consejos académicos designará a dos de sus miembros para que formen parte de la comisión revisora junto con la comisión especial del respectivo consejo académico.

2.8 Del **28 de mayo al 8 de junio de 2012**, las comisiones especiales y los dos miembros designados por la Comisión Permanente del Personal Académico de los consejos académicos integrarán las diferentes comisiones revisoras.

2.9 A más tardar el **22 de junio de 2012**, los académicos que hayan sido propuestos al nivel "D" y los directores que hayan presentado

solicitud y, que así lo consideren pertinente, podrán presentar su recurso de revisión ante el consejo académico respectivo.

2.10 Las comisiones revisoras desarrollarán sus actividades y harán llegar sus opiniones razonadas sobre cada caso a los consejos académicos a más tardar el **3 de agosto de 2012**.

2.11 Los consejos académicos emitirán su resolución definitiva e inapelable sobre cada caso a más tardar, el **17 de agosto de 2012**, los resultados deberán ser capturados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y su inmediata notificación al interesado por escrito.

2.12 Los documentos resultantes de la evaluación deberán ser entregados en la DGAPA a más tardar el **24 de agosto de 2012**.

3. El segundo periodo se someterá al siguiente calendario:

3.1 Del **16 de abril al 11 de mayo de 2012**, los académicos que cumplan con los requisitos podrán registrar su solicitud en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, a más tardar a las **18:00 horas del viernes 11 de mayo**, y entregar los documentos probatorios completos en la secretaría general o académica de su entidad o dependencia de adscripción, a más tardar a las **18:00 horas del lunes 14 de mayo de 2012**.

3.2 Del **16 de mayo al 15 de junio de 2012**, las comisiones evaluadoras llevarán a cabo el ejercicio de evaluación correspondiente, cuyo resultado deberá ser capturado en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>.

3.3 Del **4 al 29 de junio de 2012**, los consejos técnicos llevarán a cabo la ratificación de los dictámenes emitidos por las comisiones evaluadoras, los cuales deberán ser capturados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y su inmediata notificación al interesado por escrito.

3.4 Del **23 al 27 de julio de 2012**, los documentos resultantes de la evaluación deberán ser entregados en la DGAPA.

3.5 A más tardar el **3 de agosto de 2012**, los consejos académicos correspondientes recibirán la documentación de los académicos que sean propuestos para el nivel "D" y de los académicos que siendo directores decidan presentar su solicitud al programa.

3.6 Del **6 al 31 de agosto de 2012**, las comisiones especiales deberán emitir sus dictámenes.

3.7 Del **27 de agosto al 14 de septiembre de 2012**, los consejos académicos, ratificarán los dictámenes emitidos por las comisiones especiales, los cuales deberán ser capturados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y su inmediata notificación al interesado por escrito.

3.8 Del **17 al 21 de septiembre de 2012**, los resultados de la evaluación deberán ser entregados en la DGAPA.

4. Recursos de revisión para el segundo periodo:

Para los académicos evaluados en los niveles "A", "B" y "C":

4.1 Del **25 de junio al 27 de julio de 2012**, el Consejo Técnico de Humanidades y el Consejo Técnico de la Investigación Científica designará a dos miembros para integrar la comisión revisora respectiva. Por su parte, los consejos técnicos de escuelas y facultades designarán a dos académicos para integrar la comisión revisora de acuerdo con lo señalado en la Base VI de la presente Convocatoria.

Asimismo, las comisiones evaluadoras designarán a sus representantes para integrar las comisiones revisoras.

4.2 Del **23 de julio al 3 de agosto de 2012**, los miembros designados integrarán las comisiones revisoras.

4.3 A más tardar el **10 de agosto de 2012**, los académicos que hayan recibido el resultado de su evaluación de parte de los consejos técnicos y que así lo consideren, podrán presentar el recurso de revisión ante estos órganos.

4.4 Del **13 al 31 de agosto de 2012**, las comisiones revisoras desarrollarán sus actividades y harán llegar sus opiniones razonadas, sobre cada caso, a los consejos técnicos.

4.5 Del **27 de agosto al 14 de septiembre de 2012**, los consejos técnicos emitirán su resolución definitiva e inapelable, sobre cada caso, los resultados deberán ser capturados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y su inmediata notificación al interesado por escrito.

4.6 Del **17 al 21 de septiembre de 2012**, los recursos de revisión deberán quedar resueltos y entregados en la DGAPA.

Para los académicos propuestos en el nivel "D" y los que sean directores:

4.7 Del **3 al 14 de septiembre de 2012**, la Comisión Permanente del Personal Académico de los consejos académicos designará a dos de sus miembros para que formen parte de la comisión revisora junto con la Comisión Especial del respectivo consejo académico.

4.8 Del **17 al 28 de septiembre de 2012**, las comisiones especiales y los dos miembros designados por la Comisión Permanente del Personal Académico de los consejos académicos integrarán las diferentes comisiones revisoras.

4.9 A más tardar el **5 de octubre de 2012**, los académicos que hayan sido propuestos al nivel "D" y los directores que hayan presentado solicitud y, que así lo consideren pertinente, podrán presentar su recurso de revisión ante el consejo académico respectivo.

4.10 Las comisiones revisoras desarrollarán sus actividades y harán llegar sus opiniones razonadas sobre cada caso a los consejos académicos a más tardar el **26 de octubre de 2012**.

4.11 Los consejos académicos emitirán su resolución definitiva e inapelable sobre cada caso a más tardar, el **9 de noviembre de 2012**, los resultados deberán ser capturados en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>, y su inmediata notificación al interesado por escrito.

4.12 Los documentos resultantes de la evaluación deberán ser entregados en la DGAPA a más tardar el **16 de noviembre de 2012**.

4.13 Para los académicos que presenten su solicitud de conformidad con el calendario del primer periodo, la vigencia del estímulo será del **1 de enero de 2012** y hasta que concluya su periodo de vigencia en el estímulo.

4.14 Para los académicos que presenten su solicitud de conformidad con el calendario del segundo periodo, la vigencia del estímulo será del **1 de julio de 2012** y hasta que concluya su periodo de vigencia en el estímulo.

4.15 Los ingresos y renovaciones que no sean entregados a la DGAPA en los plazos establecidos en la Convocatoria, no serán considerados para ningún caso de retroactividad.

IX. Disposiciones complementarias

a) Esta Convocatoria abroga en todas y cada una de sus partes el contenido de las convocatorias del *Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE)* publicada en *Gaceta UNAM*, el 6 de diciembre de 2010, y su addendum publicado el 6 de febrero de 2011.

b) La presentación de la solicitud por parte del académico implica el cabal conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las bases de esta Convocatoria.

c) Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria, será resuelta por el Secretario General de la UNAM, previa consulta con el Abogado General.

Esta Convocatoria será vigente hasta que se emita una nueva Convocatoria.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., a 19 de enero de 2012
El Secretario General
Dr. Eduardo Bárzana García

MODIFICACIONES A LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2011

El Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 9 de diciembre de 2011, aprobó el siguiente ordenamiento:

REGLAMENTO SOBRE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- El objeto de este Reglamento es definir y regular la captación, registro, utilización o ejercicio y control de los ingresos extraordinarios que recibe la Universidad Nacional Autónoma de México a través de sus entidades académicas y dependencias administrativas.

Artículo 2º.- Son ingresos extraordinarios para efecto de este reglamento, los recursos financieros y bienes que recibe la Universidad por cualquier título, los cuales son de carácter institucional, independientemente de quien los genere. Los ingresos extraordinarios se generan por:

- I. Instrumentos consensuales para el desarrollo de proyectos específicos relacionados con las actividades propias de la entidad o dependencia;
- II. Asignaciones de instituciones promotoras de ciencia, artes, humanidades y tecnología;
- III. Enajenación o venta de productos, arrendamiento y prestación de servicios;
- IV. Aportaciones voluntarias, cesiones, donaciones y herencias;
- V. Licenciamiento y explotación de títulos de propiedad intelectual, así como transferencia de conocimientos tecnológicos, y
- VI. Otras fuentes.

Artículo 3º.- No se considerarán ingresos extraordinarios:

- I. El subsidio federal;
- II. Los derivados del Reglamento General de Pagos, del Reglamento de Pagos por Servicios de Incorporación y Revalidación de Estudios, así como de exámenes e inscripciones de posgrado;
- III. Los que perciba la Institución a través de las entidades y dependencias por sanciones, multas y recargos derivados del incumplimiento de instrumentos consensuales, y
- IV. Los patrimoniales a que se refiere el artículo 15 de la Ley Orgánica.

Artículo 4º.- El Consejo Universitario será informado por el Patronato Universitario de la captación y ejercicio de los ingresos a que se refiere este Reglamento mediante la presentación de la cuenta anual.

Artículo 5º.- Los bienes de activo fijo adquiridos a través de ingresos extraordinarios formarán parte del patrimonio de la Universidad.

Artículo 6º.- El ejercicio del gasto de los ingresos extraordinarios se hará en los términos y de conformidad con la Legislación Universitaria.

Artículo 7º.- Los procedimientos de validación, registro y depósito de los instrumentos consensuales que generan ingresos extraordinarios se sujetarán a la normatividad universitaria aplicable.

Artículo 8º.- El Patronato Universitario y la Rectoría dentro del ámbito de sus respectivas competencias, establecerán normas complementarias para la aplicación del presente Reglamento y, a través de las áreas competentes, ejercerán sus funciones de control y vigilancia, así como el establecimiento de políticas y criterios institucionales.

Artículo 9º.- El Patronato Universitario es la instancia encargada de controlar y administrar los ingresos extraordinarios, para lo cual se apoyará en la Tesorería y en la Contraloría de la Universidad.

Artículo 10.- La Tesorería tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

- I. Recibir y administrar los ingresos extraordinarios;
- II. Registrar e informar a las entidades y dependencias sobre los ingresos captados, ejercidos y disponibles;
- III. Autorizar a las entidades y dependencias la apertura de cuentas bancarias para el manejo de fondos revolventes con cargo a ingresos extraordinarios, e
- IV. Informar al Patronato Universitario de los intereses o productos derivados de la inversión de los ingresos extraordinarios.

Artículo 11.- La Contraloría tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

- I. Emitir las disposiciones relativas al registro y depósito de los ingresos extraordinarios;
- II. Vigilar que los procedimientos de captación, registro, control, depósito y utilización de los ingresos extraordinarios se realice conforme a la normatividad aplicable, y
- III. Auditar las operaciones que las entidades y dependencias generen con cargo a ingresos extraordinarios.

CAPÍTULO II DE LA CAPTACIÓN, DEPÓSITO Y REGISTRO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Artículo 12.- Las entidades y dependencias deberán:

- I. Expedir recibos oficiales por todos los ingresos extraordinarios que se capten;
- II. Concentrar los ingresos en la Tesorería o depositarlos en las cuentas bancarias que ésta establezca para este fin, dentro de los dos días hábiles siguientes a aquel en que se reciban, y
- III. Notificar al Patronato Universitario a través de los procedimientos institucionales establecidos.

Las normas complementarias a que se refiere el artículo 8º de este Reglamento, definirán los montos aplicables para la expedición de los diferentes tipos de recibos por ingresos extraordinarios.

Artículo 13.- Las entidades y dependencias universitarias deberán controlar la captación y ejercicio de los ingresos extraordinarios, a través de los sistemas y procedimientos institucionales establecidos por el Patronato Universitario, y deberán registrarlos en la contabilidad local.

Artículo 14.- El secretario, coordinador o jefe de la unidad administrativa será responsable de la guarda y custodia de los recibos oficiales entregados a la entidad o dependencia conforme a las disposiciones universitarias aplicables, así como de la concentración, verificación y validación de los montos captados y su entero a la Tesorería de manera correcta y oportuna.

CAPÍTULO III DEL EJERCICIO DEL GASTO DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Artículo 15.- Las entidades y dependencias podrán utilizar los recursos que por ingresos extraordinarios hayan recaudado, para realizar en forma directa las erogaciones por los conceptos que se señalan en el artículo 16 de este Reglamento, una vez que los recursos les hayan sido reconocidos en sus propias cuentas bancarias por la Tesorería. El ejercicio y comprobación de estos recursos deberá realizarse en estricto apego a la normatividad universitaria.

Artículo 16.- Las entidades y dependencias previo cumplimiento de lo previsto por los artículos 17 y 18 del presente Reglamento y de conformidad con la normatividad aplicable, podrán efectuar de manera directa las siguientes erogaciones:

- I. Adquisición o arrendamiento de mobiliario, maquinaria y equipo;
- II. Viáticos y pasajes;
- III. Gastos menores vinculados a proyectos, estudios o investigaciones;
- IV. Contratación de personal por honorarios;
- V. Becas para alumnos asociados a la entidad o dependencia participantes en proyectos, estudios o investigaciones que no reciban otra beca de la Universidad o de institución externa;
- VI. Contratación de empresas que apoyen en la ejecución de proyectos, estudios o investigaciones;
- VII. Construcción de obra nueva, mantenimiento mayor y remodelaciones;
- VIII. Percepción adicional para el personal académico que participó en el proyecto, y
- IX. Otros autorizados previamente por la Secretaría Administrativa de la Universidad.

Las normas complementarias señaladas en el artículo 8° de este Reglamento, definirán los montos aplicables a las fracciones anteriores.

Artículo 17.- El monto de participación institucional utilizado para cubrir gastos de administración, costos por la utilización de la infraestructura, mantenimiento de instalaciones y otros apoyos a la investigación o docencia, será del 5%, salvo para aquellos conceptos de ingresos extraordinarios que quedarán exentos de retención alguna. La cantidad que corresponda será administrada por el Patronato Universitario.

Las entidades y dependencias que captaron los ingresos extraordinarios, podrán disponer de hasta un 15% del total del proyecto para mantenimiento mayor y gastos de inversión conforme a las normas de operación presupuestal y clasificador por objeto del gasto, en los rubros relativos a mobiliario y equipo, así como en inmuebles y construcción, pero en ningún caso para gasto corriente.

El ejercicio de estos recursos se realizará de conformidad con los programas y presupuestos aprobados por el consejo técnico, interno o asesor, y deberán hacerse del conocimiento de la Secretaría Administrativa de la Universidad antes de su ejercicio.

El resto de los ingresos extraordinarios del proyecto se destinará para cubrir los costos del mismo o las fuentes que dieron origen al propio ingreso, así como para cubrir el monto por la percepción adicional de los académicos y becas para alumnos en proyectos que generen ingresos extraordinarios, en concordancia con los artículos 16 y 31 de este Reglamento.

Artículo 18.- Las entidades de la Universidad podrán retener un porcentaje de los ingresos extraordinarios captados adicionales al señalado en el artículo 17 de este Reglamento. El director de la entidad podrá disminuir o aumentar este porcentaje de retención en los casos que así se requiera, siempre y cuando se garantice la cobertura de los costos del proyecto.

Los recursos obtenidos por esta retención se destinarán al desarrollo y fortalecimiento de programas internos.

Artículo 19.- Quedarán exentos del porcentaje de retención institucional, aquellos ingresos extraordinarios que se reciban por los conceptos siguientes:

- I. Aportaciones voluntarias, cesiones, donativos y herencias otorgados por personas físicas, instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras;
- II. Recursos del CONACyT e instituciones de promoción de la ciencia, artes, humanidades y tecnología nacionales o extranjeras, y
- III. Coproducción, coedición o coinversión para el primer proyecto terminado de una obra artística.

Artículo 20.- No aplicará la retención del porcentaje de participación institucional a los pagos efectuados entre entidades y/o dependencias universitarias por la prestación de servicios de una a otra, ya que dichos pagos se consideran una transferencia de recursos.

Artículo 21.- Las aportaciones voluntarias, cesiones, donaciones y herencias que en dinero o en especie reciba la Universidad se destinarán íntegramente al fin establecido por el donador o el testador. El Patronato Universitario emitirá los lineamientos para la recepción y formalización de los instrumentos consensuales correspondientes.

Artículo 22.- Con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este ordenamiento, las entidades y dependencias deberán presentar a la Secretaría Administrativa y a la Contraloría de la Universidad un informe semestral por escrito de los proyectos realizados o en curso con ingresos extraordinarios, conforme a los requisitos establecidos para tal efecto, el cual deberá contener al menos:

- I. Relación de los proyectos formalizados en el semestre inmediato anterior;
- II. Relación de proyectos en proceso de formalización a la fecha del informe;
- III. El objeto de cada proyecto iniciado en el semestre anterior;
- IV. Importe total y distribución de los recursos expresados en moneda nacional de cada proyecto;
- V. Porcentaje de avance de la ejecución de cada proyecto;
- VI. Relación del personal académico de la Institución que intervenga, y su percepción adicional;
- VII. Relación de los servicios externos necesarios, y
- VIII. Los que en su caso determinen la propia Secretaría Administrativa y la Contraloría.

En el caso de proyectos en proceso de formalización, el informe deberá señalar el estado que guarda la formalización y firma del convenio.

En el informe se deberán indicar los proyectos terminados en el semestre anterior.

Artículo 23.- En caso de que las entidades y dependencias requieran de la contratación de terceros para cumplir con el desarrollo del proyecto, dicha contratación no podrá exceder del 49% del monto total del proyecto.

Tratándose de personas físicas se podrá ampliar hasta un 10% más el porcentaje señalado en el párrafo anterior, siempre y cuando se presente previamente ante la Contraloría de la Universidad la justificación correspondiente y sea aprobada por dicha instancia universitaria.

La contratación de terceros podrá realizarse siempre y cuando no exista conflicto de intereses entre el patrocinador, la Universidad y la empresa contratada, de conformidad con lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obras y Servicios Relacionados con la misma.

Artículo 24.- Los titulares de las entidades y dependencias, para el ejercicio del gasto derivado de ingresos extraordinarios, deberán informar semestralmente a la Contraloría y a la Secretaría Administrativa de la Universidad, a través de las instancias administrativas competentes, sobre el inicio y conclusión de los proyectos, contratos, convenios y demás instrumentos consensuales a través de los cuales se generen ingresos extraordinarios, y cualquier modificación al presupuesto, al calendario de aportaciones del patrocinador o al ejercicio del gasto, así como de cualquier desviación o irregularidad que conocieren en la materia.

Artículo 25.- Salvo lo dispuesto en la ley o lo establecido en los acuerdos contratados o convenios correspondientes, los derechos de invención y de explotación de los resultados obtenidos o propiedad intelectual serán a favor de la Universidad, reservándose ésta el derecho de licenciamiento o de la debida difusión cultural o científica.

Artículo 26.- En el caso de derechos de autor se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable y a los convenios específicos que celebre la Universidad con los autores. En el caso de los derechos de autor obtenidos para la protección de programas de informática, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 27.- De los ingresos que recibe la Universidad por licenciamiento y explotación de títulos de propiedad intelectual, así como por transferencias de desarrollos tecnológicos, se destinará:

- I. El 20% a la Administración Central;
- II. El 30% a la entidad o dependencia en donde se generó la invención. Si tuvo su origen en varias entidades o dependencias, se prorrateará entre ellas, según acuerdo previo, y
- III. El 50% al autor o autores de la invención, según previo acuerdo.

La distribución que se tenga que efectuar entre varias personas autoras de la invención, se fijará al inicio del convenio y/o proyecto y se establecerá en el instrumento consensual respectivo firmado por el director de la entidad o dependencia correspondiente.

Artículo 28.- Los rendimientos de las inversiones financieras de los ingresos extraordinarios son propiedad de la Universidad y se distribuirán de la siguiente manera:

- I. El 30% se destinará a los programas prioritarios que señale el Rector, y
- II. El 70% quedará a disposición de las entidades y dependencias que los generaron, para su ejercicio.

La disposición se efectuará por las entidades y dependencias con la periodicidad que convengan con la Tesorería. El uso y destino de los rendimientos de las inversiones financieras se integrarán al informe de la cuenta anual.

CAPÍTULO IV DE LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ALUMNOS EN PROYECTOS QUE GENEREN INGRESOS EXTRAORDINARIOS DERIVADOS DE INSTRUMENTOS CONSENSUALES

Artículo 29.- El personal académico y alumnos asociados a entidades y dependencias podrán participar en proyectos derivados de instrumentos consensuales que generen ingresos extraordinarios.

En caso de requerir personal adicional, sólo se podrá contratar mediante contratos civiles de prestación de servicios profesionales o para la realización de una obra determinada, debiendo ajustarse a las condiciones que

establece la legislación aplicable y conforme a los formatos aprobados por el Abogado General de la Universidad.

Artículo 30.- El personal académico de la Universidad podrá participar en proyectos, investigaciones y programas relacionados con ingresos extraordinarios, siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos:

- I. Que el consejo técnico, interno o asesor, haya aprobado su participación;
- II. Que no se afecten los programas de trabajo de la entidad o dependencia, y

III. Que se haga constar por escrito, en el formato autorizado por el Abogado General:

- a) Los derechos y obligaciones del personal en la actividad a realizar;
- b) El tiempo que el académico dedicará al proyecto;
- c) El carácter excepcional de la función y la materia de trabajo;
- d) La duración del proyecto;
- e) El monto de la percepción adicional que deberá recibir el personal académico que intervenga en el proyecto, y
- f) Los términos en que se efectuará el pago correspondiente.

Los órganos colegiados de las entidades o dependencias podrán emitir las normas complementarias que fueran necesarias relativas a la participación y remuneración extraordinaria del personal académico en la generación de ingresos extraordinarios, las cuales deberán ser acordes a las funciones de la entidad o dependencia y de conformidad con la Legislación Universitaria.

Esta disposición no será aplicable a los ingresos extraordinarios provenientes de las instituciones a que se refiere el artículo 19 fracción II, excepto cuando se incluyen percepciones extraordinarias para los académicos.

Artículo 31.- El monto máximo de la percepción adicional que podrá recibir todo el personal académico que haya participado en un proyecto derivado de instrumentos consensuales que generen ingresos extraordinarios, no podrá exceder del 20% del costo total convenido para el proyecto.

Ningún académico en lo individual podrá recibir como percepción adicional en un año calendario más del porcentaje que se determine en los lineamientos que para tal efecto se expidan, independientemente del número de proyectos que generen ingresos extraordinarios en los que participe.

La percepción adicional por participación del personal académico se efectuará al término del proyecto o durante la realización del mismo, no de manera quincenal, siempre y cuando la Universidad haya recibido los pagos correspondientes del patrocinador. La percepción adicional no quedará comprendida dentro del tabulador de salarios ni lo modificará, y cesará cuando terminen las causas o motivos que le dieron origen, no pudiéndose prolongar más allá de la conclusión del proyecto. La distribución de la remuneración entre los académicos participantes en el proyecto y el número de exhibiciones para su pago será aprobado por el director de la entidad, de conformidad con las normas complementarias a que hace referencia el último párrafo del artículo 30 del presente Reglamento.

Artículo 32.- En caso de la participación de alumnos en términos del artículo 16, fracción V del presente Reglamento, se deberá dar la intervención que corresponda a los órganos colegiados de la entidad o dependencia, debiéndose ajustar a las condiciones que establece la Legislación Universitaria y, en su caso, a las condiciones generales de la beca.

Artículo 33.- Las funciones desarrolladas por los alumnos en proyectos académicos que generen ingresos extraordinarios podrán ser consideradas para el servicio social si cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia.

CAPÍTULO V DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 34.- Son causas de responsabilidad para los funcionarios universitarios, personal de confianza, personal académico o administrativo y todas aquellas personas relacionadas con la captación, depósito, registro, ejercicios y control de ingresos extraordinarios, las siguientes:

I. Abstenerse de informar y enterar a la Tesorería los ingresos extraordinarios recibidos;

II. Efectuar pagos con cargo al fondo fijo, para acortar el tiempo del trámite que debe realizarse a través de la Secretaría Administrativa de la Universidad, salvo autorización por periodo de cierre presupuestal o vacacional;

III. Ocultar información relacionada con el ejercicio de los ingresos extraordinarios, a las instancias universitarias competentes señaladas en este Reglamento;

IV. Establecer relaciones laborales con cargo a los ingresos extraordinarios;

V. Disponer para beneficio personal de los recursos obtenidos de los ingresos extraordinarios;

VI. No cumplir los compromisos establecidos en los instrumentos consensuales que originan los ingresos extraordinarios;

VII. Divulgar o reproducir obras cuando se establezca en el instrumento consensual la cesión de derechos patrimoniales a favor de la Universidad;

VIII. Violar la confidencialidad del contenido, desarrollo y secretos de las investigaciones, y

IX. Incumplir las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.

Artículo 35.- En caso de responsabilidad universitaria, se aplicarán las sanciones y medidas disciplinarias correspondientes en términos de la Legislación Universitaria vigente, con independencia de la responsabilidad civil o penal en que pudiera incurrirse.

Artículo 36.- La interpretación de este Reglamento quedará a cargo del Abogado General de la Universidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta UNAM*, una vez aprobado por el Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Todos los trámites relativos a ingresos extraordinarios que se encuentran pendientes antes de la entrada en vigor del presente Reglamento, deberán concluirse en los términos del Reglamento Sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México aprobado el 11 de diciembre de 1985.

TERCERO.- Se abroga el Reglamento Sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México del 11 de diciembre de 1985 y se derogan todas las disposiciones que existan a la fecha y que se opongan a las contenidas en este reglamento.

MODIFICACIONES A LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2011

El Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 9 de diciembre de 2011, aprobó las modificaciones de los artículos 6º y 10, fracción XVI del Reglamento Interior del Patronato Universitario, para quedar en los siguientes términos:

REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO UNIVERSITARIO

CAPÍTULO I DE LA COMPETENCIA Y ESTRUCTURA DEL PATRONATO UNIVERSITARIO

Artículo 6º.- La Junta de Patronos designará de entre sus integrantes un Presidente y a un Vicepresidente, los cargos serán rotatorios y el desempeño de los mismos será de un año.

Corresponde al Vicepresidente sustituir en las ausencias al Presidente y atender los asuntos que éste le encomiende.

Artículo 10.-...

I a XV...

XVI. Instruir a las dependencias del Patronato para que proporcionen a la Secretaría Administrativa los datos e información con que se cuenta, respecto de las personas que se pretendan contratar como secretarios administrativos o jefes de las unidades administrativas de las facultades, escuelas, institutos, centros y planteles del subsistema del bachillerato.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

MODIFICACIONES A LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2011

El Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria del 9 de diciembre de 2011, aprobó la creación de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, con la consecuente modificación a los artículos 8º y 106, fracciones II y III del Estatuto General, para quedar en los términos siguientes:

ESTATUTO GENERAL

TÍTULO SEGUNDO ESTRUCTURA

ARTÍCULO 8º.- La función docente de la Universidad se realizará principalmente por las siguientes instituciones:

- I. Facultad de Filosofía y Letras;
- II. Facultad de Ciencias;
- III. Facultad de Derecho;
- IV. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales;
- V. Facultad de Economía;
- VI. Facultad de Contaduría y Administración;
- VII. Escuela Nacional de Trabajo Social;
- VIII. Facultad de Medicina;
- IX. Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia;
- X. Facultad de Odontología;
- XI. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;
- XII. Facultad de Ingeniería;
- XIII. Facultad de Química;
- XIV. Facultad de Psicología;
- XV. Facultad de Arquitectura;
- XVI. Escuela Nacional de Artes Plásticas;
- XVII. Escuela Nacional de Música;
- XVIII. Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán;
- XIX. Facultad de Estudios Superiores Acatlán;
- XX. Facultad de Estudios Superiores Iztacala;
- XXI. Facultad de Estudios Superiores Aragón;
- XXII. Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
- XXIII. Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León;
- XXIV. Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia;**
- XXV. Escuela Nacional Preparatoria, y
- XXVI. Escuela Nacional "Colegio de Ciencias y Humanidades".

...

...

...

A la Escuela Nacional "Colegio de Ciencias y Humanidades" a que se refiere la fracción **XXVI** del presente artículo, se le reconocerá para efectos de la Legislación Universitaria como Colegio de Ciencias y Humanidades.

...

ARTÍCULOS 9º a 102.-...

TÍTULO OCTAVO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS DE ÁREA, EL CONSEJO ACADÉMICO DEL BACHILLERATO Y EL CONSEJO DE DIFUSIÓN CULTURAL

CAPÍTULO I DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS DE ÁREA

SECCIÓN B DE LA INTEGRACIÓN Y ESTRUCTURA

ARTÍCULOS 103 a 105.-...

Artículo 106.- Los consejos académicos de área, establecidos en el artículo anterior, agrupan a las siguientes entidades académicas:

I...

II. Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud:

Facultad de Ciencias;
Facultad de Medicina;
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;
Facultad de Odontología;
Facultad de Psicología;
Facultad de Química;
Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán;
Facultad de Estudios Superiores Iztacala;
Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia;
Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León;
Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia;
Instituto de Biología;
Instituto de Biotecnología;
Instituto de Ciencias del Mar y Limnología;
Instituto de Ecología;
Instituto de Fisiología Celular;
Instituto de Investigaciones Biomédicas;
Instituto de Neurobiología;
Instituto de Química;
Centro de Ciencias Genómicas, y el
Centro de Investigaciones en Ecosistemas.

III. Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales:

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales;
Facultad de Contaduría y Administración;
Facultad de Derecho;
Facultad de Economía;
Facultad de Filosofía y Letras;
Facultad de Psicología;
Facultad de Estudios Superiores Acatlán;
Facultad de Estudios Superiores Aragón;
Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán;
Facultad de Estudios Superiores Iztacala;
Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León;
Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia;
Escuela Nacional de Trabajo Social;
Instituto de Geografía;
Instituto de Investigaciones Antropológicas;
Instituto de Investigaciones Económicas;
Instituto de Investigaciones Jurídicas;
Instituto de Investigaciones Sociales;
Centro de Investigaciones sobre América del Norte;
Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental;
Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, y el
Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.

IV...

TRANSITORIO

ÚNICO.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.



ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

CÁTEDRAS ESPECIALES



Con el propósito de promover la superación académica y como un estímulo a la labor docente, la Escuela Nacional Preparatoria, de conformidad con lo que señalan los artículos 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a sus Profesores de Carrera a participar en el proceso de selección a fin de ocupar por un año una de las Cátedras Especiales: **“DANIEL NIETO ROARO”, “PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA”, “ENRIQUE RUELAS ESPINOSA”, “PORFIRIO PARRA” y “GABINO BARREDA”** con la posibilidad de ser prorrogada por un segundo año.

A cada Cátedra corresponderá un estímulo económico que representa el 30% de los rendimientos de un capital que en fideicomiso la UNAM tiene constituido para el Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales.

Podrán participar en esta convocatoria los miembros del personal académico de la ENP que sean Profesores de Carrera con una antigüedad mínima de cinco años al servicio de la Institución y que a juicio del Consejo Técnico se hayan distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas. No podrán participar quienes se encuentren disfrutando de semestre o año sabático; gocen de una beca que implique una remuneración económica, u ocupen un puesto administrativo o académico-administrativo en la UNAM, a menos que se comprometan a renunciar a ellos si obtienen la Cátedra. No se aceptará el mismo proyecto en más de una Cátedra.

Para solicitar la Cátedra Especial, los aspirantes deberán entregar los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida a la Directora General de la ENP, en la que especifique la Cátedra Especial por la que concursa y se expongan los motivos para solicitarla.
- Constancia de adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en la Institución y vigencia de la relación laboral, expedida por la Dirección General de Personal.
- Curriculum vitae* actualizado, con una extensión mínima de tres cuartillas y máxima de cinco.
- Proyecto académico vinculado con el área educativa, cuyas acciones redunden en beneficio de los estudiantes y/o profesores de la Escuela Nacional Preparatoria.

El Consejo Técnico será el responsable de determinar a los ocupantes de cada una de las Cátedras. Para evaluar los méritos de los solicitantes, tomará en cuenta:

- Su labor académica;
- Su formación académica;
- Su antigüedad en la UNAM;
- Su intervención en la formación del personal académico;

- Sus publicaciones;
- La originalidad e innovación del proyecto de investigación;
- La calidad, pertinencia y trascendencia del proyecto propuesto.

En el desarrollo del proyecto, se deberá incluir:

- El objetivo general que se espera lograr;
- Los motivos que lo justifican;
- Las metas y productos esperados;
- La metodología;
- Un cronograma de actividades;
- La bibliografía o referencias.

Lo anterior sin menoscabo de toda aquella información que se considere necesaria para dar sustento a la propuesta.

Los profesores que resulten distinguidos con alguna Cátedra, se comprometerán a:

- Cumplir cabalmente con las actividades derivadas de su proyecto, sin descuidar sus actividades académicas como profesores de tiempo completo de la ENP.
- Incluir en el proyecto de actividades la difusión de la vida y obra académica realizada por el personaje que da título a la Cátedra Especial.
- Desarrollar los productos durante el periodo de asignación de la Cátedra.
- Promover, al menos, una actividad académica en la que se dé a conocer el/los producto(s) generados como parte del proyecto.
- Entregar un informe completo de los logros y alcances de su proyecto de actividades al finalizar la ocupación de la Cátedra Especial, en el que se contrasten las metas propuestas con los resultados obtenidos, y se incluyan evidencias de los productos realizados.

Como respuesta al informe final, el Consejo Técnico entregará una carta de desempeño al profesor ocupante de cada Cátedra. Para realizar la evaluación, el Consejo se apoyará en caso necesario en las instancias reconocidas que considere conveniente.

Los interesados en participar deberán presentar su documentación en la Secretaría General de la ENP, sita en Adolfo Prieto No. 722, 5° piso, en un plazo que concluirá a los **treinta días naturales** de haberse publicado esta convocatoria en la **Gaceta UNAM**.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
México, D.F., a 19 de enero de 2012**

LA DIRECTORA GENERAL

MTRA. SILVIA E. JURADO CUÉLLAR



CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y DE LAS INGENIERÍAS

Considerando que en el artículo 104, fracción XIX del Título Octavo del Estatuto General de la UNAM se especifica que es función de los consejos académicos de área *“formular, con fundamento en el Estatuto del Personal Académico, los requisitos generales para ser miembro de las comisiones dictaminadoras del área”*; y acatando el espíritu del propio Estatuto del Personal Académico, que en su artículo 83 establece que *“las comisiones dictaminadoras de cada dependencia se formarán con seis miembros designados de preferencia entre los profesores e investigadores definitivos de otras dependencias de la Universidad, que se hayan distinguido en la disciplina de que se trate”*; y de conformidad con lo establecido en los artículos 104, fracciones VIII, IX y XIX del Título Octavo del Estatuto General de la UNAM, y del 83 al 85 del Título Sexto del Estatuto del Personal Académico; el Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, en su sesión plenaria del 11 de noviembre de 2011, aprobó los siguientes

REQUISITOS GENERALES PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DICTAMINADORAS DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y DE LAS INGENIERÍAS

Para ser miembro de las comisiones dictaminadoras del Área por parte de cualquiera de las tres fuentes de designación –la Comisión Permanente de Personal Académico del Consejo; los consejos técnicos, internos o asesores; y las asociaciones o colegios académicos de la entidad, o los claustros de profesores o investigadores– se requiere:

1. Tener nombramiento de profesor o investigador de carrera definitivo en la UNAM; o su equivalente si labora en otra institución de educación superior, de investigación o de servicio, de carácter público o privado, y de reconocido prestigio.
2. Contar preferentemente con grado de doctor; estar académicamente activo en su disciplina; y gozar de reconocido prestigio, avalado por una destacada trayectoria académica o profesional.
3. No ser miembro del consejo técnico, interno o asesor de la entidad de la comisión dictaminadora de que se trate;
4. No haber permanecido en la misma comisión dictaminadora por más de seis años consecutivos; y
5. Expresar por escrito, previamente a la designación, su acuerdo para participar en la comisión dictaminadora.

Además de los requisitos anteriores:

A. Para los miembros designados por la Comisión Permanente de Personal Académico del Consejo:

1. Tener nombramiento de profesor o investigador titular “C” de tiempo completo definitivo en la UNAM; o su equivalente si labora en otra institución; y
2. No pertenecer al personal académico de carrera de la entidad;

B. Para los miembros designados por los consejos técnicos, internos o asesores:

1. Tener nombramiento de profesor o investigador titular “B” o “C” de tiempo completo definitivo en la UNAM; o su equivalente si labora en otra institución; y

2. No pertenecer al personal académico de carrera de la entidad.

C. Para los miembros designados por las asociaciones o colegios académicos de la entidad, o los claustros de profesores o investigadores:

1. Tener nombramiento de profesor o investigador titular “B” o “C” de tiempo completo definitivo en la UNAM; o su equivalente si labora en otra institución; y
2. A lo más uno de los dos designados podrá pertenecer al personal académico de carrera de la entidad.

Para la aplicación de estos requisitos, el Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías considerará los siguientes criterios:

1. Las asociaciones, colegios o claustros académicos de una Escuela Nacional o Facultad de Estudios Superiores, podrán designar como miembro de una comisión dictaminadora a un segundo profesor de carrera de su propia facultad o escuela; siempre y cuando el área de adscripción principal de este último sea distinta de la de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías y cumpla cabalmente con todos los demás requisitos.

2. Única y exclusivamente para efectos de su designación como miembros de una comisión dictaminadora, los profesores de asignatura serán considerados personal académico de carrera de la entidad cuando estén contratados en ella para la impartición de 20 o más horas/semana/mes.

3. La equivalencia del nombramiento para un miembro que labore en una institución diferente de la UNAM se definirá, en cada caso, con base en la evaluación curricular que realice la Comisión Permanente de Personal Académico. La propia Comisión emitirá una recomendación al Pleno del Consejo en el sentido de ratificar o no la designación de que se trate.

4. Excepcionalmente, una comisión dictaminadora del Área podrá contar con hasta dos miembros que laboren en una institución diferente de la UNAM, independientemente de la fuente de designación.

5. Conforme a lo establecido en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, *“cada dos años se revisará la integración de las comisiones para modificarlas cuando así convenga a juicio del consejo técnico, interno o asesor de las dependencias”*. Para ello deberá considerarse que la duración en el encargo de cada uno de sus miembros será, como máximo, de seis años consecutivos en la misma comisión dictaminadora, independientemente de la fuente de designación. Dado el caso, para ser designado nuevamente como miembro de esa misma comisión, deberán transcurrir al menos dos años desde la fecha de la finalización de su encargo inmediato anterior.

6. En los casos en que por las condiciones particulares de una entidad académica no sea posible cubrir estos requisitos, el Pleno del Consejo tomará el acuerdo que corresponda considerando la opinión de la Comisión Permanente de Personal Académico.

Las presentes disposiciones dejan sin efecto y sustituyen a los *Requisitos Generales para la Integración de Comisiones Dictaminadoras del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías* publicados en la *Gaceta UNAM* el 11 de junio de 2001; entrarán en vigor al día siguiente de la su publicación en la *Gaceta UNAM*; y se aplicarán para la siguiente revisión de la integración de cada una de las comisiones dictaminadoras del Área conforme se establece en el artículo 85 del Estatuto del Personal Académico.

Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto

Colegio de Ciencias y Humanidades

La Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades y la Dirección del Plantel Sur, con fundamento en los artículos 38, 39, 66 al 69, 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convocan a las personas que cumplan con los requisitos que se estipulan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "A" de Tiempo Completo, Interino, con sueldo mensual de \$11,118.70, en el Área de Educación Física de la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades, en los términos que se especifican a continuación:

Área de Educación Física

Asignatura	Núm. de plazas	Núm. de registro
Educación Física-Acondicionamiento Físico General	Una	53321-39

de acuerdo con las siguientes

Bases:

Primera.- Los requisitos que deberán satisfacer los aspirantes a participar en el concurso son:

1. Tener una licenciatura o grado equivalente.
2. Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia, y
3. Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

Segunda.- Para la verificación de cumplimiento de requisitos, la Comisión Dictaminadora de Educación Física del Colegio de Ciencias y Humanidades, deberá considerar el Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del CCH, aprobado por el H. Consejo Técnico del CCH en la sesión extraordinaria del 20 de mayo de 2008.

Tercera.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes

Pruebas:

a) Exposición escrita de un tema correspondiente al programa de la asignatura que determine la Comisión Dictaminadora, en un máximo de 20 cuartillas e interrogatorio sobre el mismo.

b) Formulación de un proyecto de investigación de atención al turno vespertino, sobre la problemática del rezago escolar.

c) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Cuarta.- Los exámenes y pruebas a que se refiere el apartado anterior serán siempre públicos. Para la entrega de pruebas escritas se concederá al aspirante un plazo no menor de 15 ni mayor de 30 días hábiles.

Quinta.- El concursante deberá aprobar separadamente todas las pruebas del concurso, con una calificación mínima de 8 (ocho) en cada una de ellas.

Para emitir la calificación de cada concursante se tomarán en cuenta los siguientes pesos específicos:

Para el inciso a) Exposición escrita de un tema: 30%

Para el inciso b) Formulación de un proyecto de investigación: 20%

Para el inciso c) Prueba didáctica: 25%

Sexta.- Para efectos de evaluación de los aspirantes, además de las pruebas mencionadas, se tomará en consideración el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el cual tendrá un peso específico del 25% de la calificación total.

Séptima.- En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente deberá considerar el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

Octava.- Las personas interesadas en participar en el concurso de oposición abierto a que se refiere la presente Convocatoria, deberán presentar su solicitud en la Secretaría General del Colegio de Ciencias y Humanidades, Edificio de la Dirección General del Colegio, Planta Alta, Circuito Interior, Ciudad Universitaria, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, acompañándola de su *curriculum vitae*, constancias y documentos probatorios.

Nota aclaratoria del Instituto de Investigaciones en Materiales

En relación con la convocatoria publicada el 12 de enero del presente, en el número 4392, página 23 de *Gaceta UNAM*, correspondiente a la plaza de Investigador Titular "A" de tiempo completo interino, con número de plaza 34381-78, a petición del Instituto de Investigaciones en Materiales se hace la siguiente aclaración:

Dice:

Prueba: Formular por escrito un proyecto de investigación sobre: "Simulación de las propiedades electrónicas de nanoalambres poliméricos de carburo de silicio: Relajación dopaje-propiedades semiconductoras"...

Debe decir:

Prueba: Formular por escrito un proyecto de investigación sobre: "Simulación de las propiedades electrónicas de nanoalambres poliméricos de carburo de silicio: Relación dopaje-propiedades semiconductoras"...

Novena.- Una vez analizada la solicitud y la documentación anexa, la Comisión Dictaminadora correspondiente notificará, en su caso, a través de la Secretaría General del Colegio de Ciencias y Humanidades, el lugar, día y hora en que tendrán verificativo las pruebas correspondientes.

Décima.- En el supuesto de que el aspirante no acuda puntualmente al lugar, día y hora que se indique para la realización de las pruebas, se entenderá que desistió de su solicitud para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Décima Primera.- Los profesores que obtengan la plaza académica deberán cubrir 20 horas frente a grupo y 20 horas de apoyo a la docencia a la semana. Estas horas deberán ser cubiertas durante los cinco días de la semana (de lunes a viernes), en el turno vespertino, en el plantel de adscripción de la plaza.

Décima Segunda.- En los términos establecidos en el artículo 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la resolución final que en cada caso tome el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, con base en el dictamen que al efecto emita la Comisión Dictaminadora correspondiente, se dará a conocer a los concursantes dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se ratifiquen. El resultado del concurso surtirá efecto a partir de la ratificación o rectificación del H. Consejo Técnico del Colegio cuando declare ganador.

En virtud de lo anterior, el nombramiento se tramitará a partir de la fecha de terminación del contrato del académico con quien la plaza esté comprometida.

Décima Tercera.- En las horas de docencia el profesor que resulte vencedor atenderá grupos de las asignaturas señaladas en la presente Convocatoria y de acuerdo con el agrupamiento de materias definido en los Perfiles Profesiográficos con Propósitos de Cobertura de Grupos Vacantes y Concursos de Definitividad de las Áreas y Departamentos Académicos del Colegio de Ciencias y Humanidades, aprobado por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, en su sesión extraordinaria del 3 de junio de 2008; asimismo, deberán trabajar en proyectos institucionales, los cuales se establecerán conjuntamente con el titular de la Dependencia de adscripción, con base en las necesidades del Plantel y en las Prioridades y Lineamientos Institucionales para Orientar los Planes de Trabajo de las Instancias de Dirección y los Proyectos del Personal Académico de Tiempo Completo, para el ciclo escolar vigente, aprobados por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Los resultados finales que apruebe el H. Consejo Técnico del Colegio sobre el concurso de oposición abierto, se darán a conocer en la *Gaceta CCH*.

“Por mi raza hablará el espíritu”

Ciudad Universitaria, D.F., a 19 de enero de 2012

La Directora General

Licenciada Lucía Laura Muñoz Corona

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO



AVISO

CONVOCATORIA PAPIIT 2011 (renovación)

Se comunica a los responsables y corresponsables académicos de proyectos PAPIIT convocatoria 2011, que el sistema para la captura en línea del informe de avances y la solicitud de renovación estará abierto únicamente del **16 al 31 de enero de 2012**, en la página electrónica de la DGAPA <http://dgapa.unam.mx>.

Una vez capturado en línea deberá de entregar únicamente el comprobante de envío y el desglose de los requerimientos financieros, con las firmas correspondientes, así como un dispositivo de almacenamiento (CD, DVD, USB, etc.) con los documentos en formato digital, de acuerdo a lo especificado en el sistema en el archivo “*Documentos a entregar en la DGAPA*”. La recepción de comprobantes y archivos será a más tardar el **8 de febrero a las 18:00 hrs.** en las oficinas de la DGAPA, ubicadas en el 4º piso del edificio “C”, en la zona cultural de Ciudad Universitaria.

Para cualquier aclaración, favor de comunicarse a la Subdirección de Desarrollo Académico, a los teléfonos 5622-6266, 5622-6016 y 5622-6257, así como a la dirección electrónica papiit@dgapa.unam.mx

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, D.F., a 12 de enero de 2012
El Director General
Dr. Dante J. Morán Zenteno



Este fin de semana, el selectivo estatal; participarán 200 exponentes infantiles y juveniles

Este fin de semana se realizará el selectivo estatal de taekwondo de la Olimpiada Nacional, en el gimnasio de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, sede que recibirá la visita de 200 guerreros, quienes buscarán su pase al regional, el cual se celebrará en febrero próximo en Veracruz, rumbo a la justa nacional de 2012, a efectuarse en Puebla, en abril.

En la fase estatal únicamente intervendrán cintas negras de las categorías juveniles e infantiles (menores, mayores y superiores, ambas ramas y pesos, tanto en combate como en formas) provenientes del semillero Pumitas, al igual que de los representativos de las escuelas y facultades de la UNAM.



Con el ímpetu de los universitarios. Fotos: Jacob V. Zavaleta.

Taekwondoínes buscan pase al regional de la Olimpiada

“El contingente puma que acudirá a dicho certamen lo conforman unos 80 taekwondoínes, de los cuales saldrán con boleto a la Olimpiada Nacional más o menos la mitad, debido a que el estado sede del regional tiene derecho a dos combatientes en cada categoría, lo cual limita al resto de equipos que integran la región”, dio a conocer Leonardo Arceo Rodríguez, presidente de la Asociación de Taekwondo de la UNAM.

Ubicarse en los primeros sitios

Sin embargo, esto no impedirá que la Universidad asista con grandes competidores que siempre dejan en alto el nombre de la institución, al ubicarse entre los primeros cinco



lugares en el ámbito nacional. Se medirán con atletas de Nuevo León, Jalisco, Estado de México, Querétaro y Michoacán, que son potencia en este deporte.

A pesar de que el taekwondo aporta más metales para la causa universitaria en Olimpiada, Arceo Rodríguez destacó que la citada disciplina no sólo se manifiesta en el dojo sino que “también es una conducta noble que refuerza los valores de lealtad, respeto y rigor dentro y fuera de él. Es una vía para aprovechar el tiempo al hacer ejercicio en pro de la salud, al desvincular a la niñez y juventud, no sólo universitaria, sino en general, de otras formas de vida o vicios”.

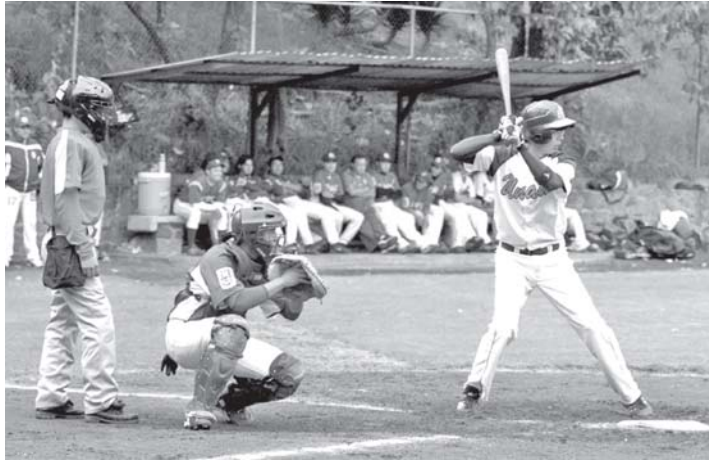
La UNAM pertenece a la Región VII de la Conade, que también conforman los estados de Puebla, Oaxaca y Veracruz. El torneo estatal será avalado por la Federación Mexicana de Taekwondo y capitaneado por el experto grupo de universitarios que componen el fuerte representativo puma. *g*

Chihuahua 2010 fue la última edición de Universiada Nacional donde la novena puma estuvo presente, por lo que en este año buscará regresar a la máxima justa del deporte estudiantil cuando arranque la fase estatal de beisbol para la Región VI del Consejo Nacional del Deporte de la Educación (Condde) el próximo 8 de febrero.

ARMANDO ISLAS

La novena puma, rumbo a la Universiada Nacional

El 8 de febrero comienza su participación en el estatal del Condde



La escuadra cuenta con experiencia. Fotos: Jacob V. Zavaleta.

El conjunto auriazul se enfrentará ante la Universidad Iberoamericana en el Diamante de CU, a las 12 horas, comenzando su participación en esta fase donde se medirá ante los cuatro equipos inscritos de instituciones de

educación superior del Distrito Federal, con el propósito de colocarse como número uno del torneo y llegar al Regional sembrado como tal.

La importancia de este torneo, aseguró el manager Ernesto Montero,

es tomarlo como fogueo de cara al Regional, donde jugarán con esos mismos equipos (además de los del Estado de México, Guerrero y Morelos) por uno de los dos boletos disponibles para la Universiada Nacional.

“Sabemos que las cuatro novenas inscritas automáticamente estaremos en el Regional”, señaló Montero.

Para ello la escuadra puma cuenta con la experiencia de intervenir en

diversos certámenes nacionales donde han enfrentado a conjuntos del norte del país y de estados tradicionalmente beisboleros y sólo con la inclusión de algunos jugadores que han ascendido al primero.

“La eliminación del año pasado fue dolorosa y queremos sacarnos la espina. Será complicado, pero para eso debemos empezar bien el camino hacia la Universiada”, puntualizó.g

Calendario

Fecha y hora	Campo	Local	Visitante
8/02/2012 – 12	Diamante de CU	UNAM	Universidad Iberoamericana
12/02/2012 – 12	Diamante de CU	UNAM	Universidad YMCA
16/02/2012 – 12	Liga Olmeca	UVM Sur	UNAM
24/02/2012 – 14	Diamante de CU	UNAM	IPN



Dr. José Narro Robles
Rector

Dr. Eduardo Bárzana García
Secretario General

Lic. Enrique del Val Blanco
Secretario Administrativo

Dr. Francisco José Trigo Tavera
Secretario de Desarrollo Institucional

M.C. Miguel Robles Bárcena
Secretario de Servicios a la Comunidad

Lic. Luis Raúl González Pérez
Abogado General

Enrique Balp Díaz
Director General de Comunicación Social

Gaceta

Director Fundador
Mtro. Henrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Hugo E. Huitrón Vera

Subdirector de Gaceta UNAM
David Gutiérrez y Hernández

Redacción

Olivia González, Sergio Guzmán, Pía Herrera, Rodolfo Olivares, Alejandro Toledo, Cynthia Uribe y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-10-67, fax: 5622-14-56. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: Compañía Impresora El Universal, S.A. de C.V., Allende 174, Col. Guerrero, CP. 06300, México, DF. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Enrique Balp Díaz. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria. Tiraje: 30 000 ejemplares.

Número 4,394



Universitario
participa

Los premios TR35 México

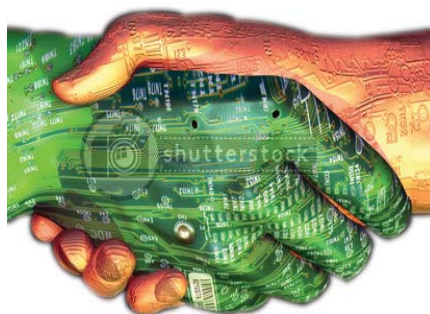
El Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT), a través de su revista *Technology Review*, busca cada año, desde hace más de una década, a los jóvenes innovadores menores de 35 años más destacados del mundo para otorgarles los premios TR35.

Este año, *Technology Review* en español convoca a la **primera edición** de los premios **TR35 México**.



Los premios se destinarán a un amplio sector de actividades, como la biotecnología, el desarrollo de nuevos materiales, energía, *software*, transporte e internet, entre otros.

Objetivo: Reconocer el avance de nuevas tecnologías o la aplicación creativa de las ya existentes para resolver problemas actuales. Se quiere recompensar el trabajo creativo, original y relevante no sólo para la industria en la que se enmarca, sino para la sociedad en su conjunto.



Requisito: Para poder optar a un galardón el candidato debe ser menor de 35 años en la fecha de entrega de los premios. Se buscan jóvenes mexicanos o extranjeros residentes en México que cumplan esa premisa y destaquen de forma considerable en su área de investigación y sean una promesa para el futuro.

Aspirantes: Pueden desarrollar su trabajo en universidades, centros de investigación públicos o privados, negocios emergentes o grandes compañías, entre otras instituciones o empresas. No pueden proponerse a sí mismos sino que han de ser expertos en sus áreas de conocimiento o personas de su ámbito profesional o académico quienes presenten sus candidaturas.

Un panel de jueces seleccionará entre los candidatos a los **diez jóvenes innovadores** con los proyectos más destacados. Entre estos diez ganadores se concederán además otros dos galardones: **Innovador del Año** e **Innovador Solidario del Año**.

29 de febrero de 2012

Fecha límite de presentación de candidatos.

www.tr35mexico.com